

¿Fue Cercadilla una *villa*? El problema de la función del complejo de Cercadilla en *Corduba**

Was Cercadilla a *villa*? The problem of the function of the Complex of Cercadilla at *Corduba* and the large *villae* of the Empire

Rafael Hidalgo Prieto
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

RESUMEN

Tanto por sus dimensiones como por su diseño y, sobre todo, por su carácter de *unicum*, Cercadilla constituye un conjunto arquitectónico de difícil interpretación. En esta ocasión se analiza la posibilidad de que pudiera haber constituido una *villa* privada.

SUMMARY

Because of both, its dimensions and its design, but, above all, because of being a *unicum*, Cercadilla constitutes an architectural site of difficult interpretation. On this occasion the possibility of it having been a private *villa* is analyzed.

PALABRAS CLAVES: *Villae*, Cercadilla, *Corduba*, Antigüedad tardía.

KEY WORDS: *Villae*, Cercadilla, *Corduba*, Late Antiquity.

INTRODUCCIÓN

Tras más de veinte años de su hallazgo, hoy tenemos una imagen bastante nítida de cómo fue el complejo de Cercadilla, en *Corduba* (Fig. 1). A tenor tanto de sus dimensiones, más de 400 m de longitud por más de 200 m de anchura máxima, como de su diseño, conformado a partir de amplios espacios de recepción organizados en torno a una exedra a la que se le añade una amplia plaza previa, el edificio constituye sin duda un *unicum* de la arquitectura bajoimperial.

* Este trabajo es resultado del Proyecto I+D+i Las villas romanas de la Bética: renovación metodológica, análisis arqueológico y rentabilización patrimonial (HAR2011-25250).

El propio hecho de que Cercadilla se pueda considerar un *unicum* complica su interpretación, sobre la que en los últimos años se han planteado diversas propuestas. De ellas, cabe mencionar especialmente,

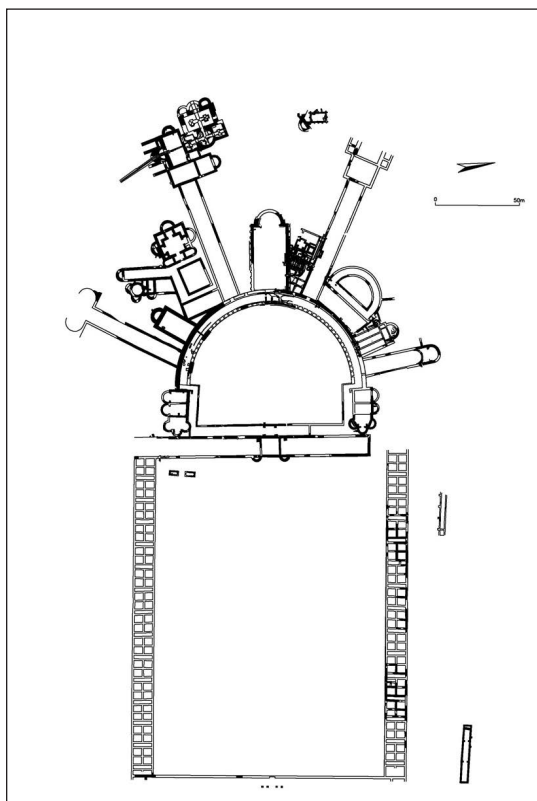


Figura 1. Planta del complejo arquitectónico de Cercadilla.

en primer lugar, la posibilidad de que el complejo cordobés constituyera una *villa* privada; en segundo lugar, que fuera la sede del gobernador de la Bética o del *vicarius Hispaniarum* y, por último, que se hubiera construido de manera expresa o utilizado en un segundo momento como palacio episcopal, vinculado especialmente a la figura de Osio, obispo de Córdoba y consejero de Constantino.

En esta ocasión me ocuparé solo de la primera propuesta mencionada, por las lógicas limitaciones de espacio y por cuanto es la que *a priori* puede resultar más plausible, mientras que las otras dos las trataré en otro momento. En ese sentido, es obvio que esa misma opción es la primera posibilidad que se puede tener en consideración al enfrentarse al estudio del monumento, por la amplia difusión que experimentan las *villae* durante la Antigüedad tardía y la diversidad que presentan. No obstante, su análisis riguroso y en profundidad ofrece toda una serie de inconvenientes que dificultan su aceptación.

Sobre la posibilidad de que Cercadilla pudiera corresponder a una suntuosísima *villa* privada, ha sido J. Arce (1997 y 2010) quien especialmente la ha apuntado, junto a otras opciones¹. Sin embargo, el

¹ *Villa* privada, *praetorium* del gobernador o residencia de Osio: Arce 1997: 298: “Gobernadores y altos dignatarios de la administración imperial e incluso individuos del rango de Osio explican o justifican residencias señoriales como Cercadilla” y “Córdoba, a comienzos del siglo IV —y durante todo el periodo—, posee candidatos suficientes —gobernadores, administradores, obispos, simplemente potentes— para ocupar residencias de características similares al complejo arquitectónico de Cercadilla”; 300-301: “...que grandes y lujosas *villae* no son exclusivas de los Emperadores, sino que, y especialmente en el siglo IV, pueden ser y son mansiones de individuos privados, ricos, potentes, aristócratas, altos funcionarios, incluso obispos”; 302: “Pero yo propondría que es y fue pensada para ser una villa, un *praetorium*, vocablo utilizado por Palladio, por ejemplo, para designar la villa con funciones de residencia y oficiales” y: “...probablemente se trata de una gran villa suburbana o *praetorium* para uso del gobernador (*praeses*, luego *consularis*) de la provincia”; Arce 2009: 267: “considero que se trata de una villa suntuosa”; 276: “Paralelamente a Cercadilla, en *Corduba*, Centcelles es una gran villa suburbana de alguno de los obispos (o magnates) de la ciudad de *Tarraco*, indudablemente cristiano”; Arce 2010: 409: “...hay muchos [argumentos] que demuestran que se trata de una gran villa, residencia, *praetorium* de probablemente un gobernador o de cualquier otro personaje de alto rango de la ciudad”. Como se ha visto, junto a las hipótesis de *villa* y *praetorium*, también Arce ha sido el precursor de la propuesta de identificación de Cercadilla con el palacio episcopal de Osio. Tal posibilidad, sobre la que volveré en otra ocasión, ha sido tajantemente descartada, entre otros, por Arbeiter (2010: 430) y Chavarría (2010: 447-448). Igualmente Arce (2006: 14) ha planteado la opción de que Cercadilla fuera construido por uno de los *curiales* de *Corduba*: “Muy probablemente eran los *curiales* de las ciudades quienes poseían *villae* situadas en las cercanías de las mismas o los hombres ricos e influyentes de la ciudad (como es el caso del *servus* mencionado en la carta de Consenso a Agustín que tenía una *villa* suburbana en *Tarraco*,

problema de la interpretación de tan singular edificio no es menor ni sencillo, ni se debe tratar de manera superficial, y creo que para acercarse un poco más a su resolución, es importante hacerlo de manera muy minuciosa y sobre todo desde el análisis profundo de las formas arquitectónicas².

Como refrendo arqueológico de la identificación de Cercadilla con la *villa* de un privado, Arce alude como elementos de comparación a las *villae* de Montmaurin, Chiragan, Piazza Armerina y al palacio de los Gigantes del Agora de Atenas, que considera “probablemente una residencia oficial ¿del gobernador de Acaya?” (Arce 1997: 298, 2009: 269), a las que más tarde añade los casos de Valentine, Mediana, Desenzano, Castelalier y Centcelles, como confirmación de que “las formas arquitectónicas, los diferentes espacios que encontramos en Cercadilla los encontramos también en muchas otras *villae* de época tardía diseminadas por la geografía del Imperio” (Arce 2010: 402).

Pero sin duda, atendiendo a su formación, su argumentación se fundamenta sobre todo en las fuentes literarias, a las que se aferra para defender la “normalidad» de Cercadilla en el ámbito de la arquitectura residencial privada tardoantigua. Para ello, se basa muy especialmente en el famoso pasaje de la descripción de las *domus* de Roma a principios del siglo V de Olympiodoro³.

Pasemos ahora a analizar cuáles son los problemas que presenta la aceptación de que Cercadilla fuera una *villa*.

LAS FUENTES ESCRITAS Y SU USO

En lo concerniente a las fuentes, la utilización del pasaje de Olympiodoro de Tebas para argumentar la interpretación de Cercadilla como *villa* carece de fundamento. Ello es así porque, como mayoritariamente

y ese debió ser el caso de los propietarios de Centcelles o de Cercadilla”.

² La propuesta de Arce es seguida sobre todo por quienes se aproximan a la cuestión desde una perspectiva más histórica, como hace el propio Arce, que arqueológica (*vid.* por ejemplo, Panzram 2002: 198-201, 2013). Sin embargo, el asunto no es tan fácil ni simple para quienes conocen a fondo el problema arqueológico y especialmente el arquitectónico. En esa línea, por ejemplo, Balmelle (2001: 149, 156, 171, 172, 192 y 199) cautelosamente siempre se refiere a Cercadilla como “complexe suburbain”, “complexe monumental” o “ensemble monumental” y nunca como *villa*; igualmente Wilson (2011: 73 y 77) se refiere a Cercadilla como “palace” y no como *villa*.

³ Arce 1997: 298 y 2010: 400: “Cada una de las casas de Roma contiene en sí misma todo lo que puede tener una ciudad media: un hipódromo, foros, templos, fuentes y distintos tipos de baños” y: “una casa es una ciudad y la ciudad [Roma] contiene mil ciudades” (*Olymp. fr.* 41).

acepta la investigación especializada, es claramente hiperbólico y exagerado (Mathews 1975: 384, n. 3), no alude en sentido estricto a una realidad arquitectónica precisa y reproduce el antiguo *topos* de la casa como ciudad (Hillner 2004: 124-130). Y lo cierto es que, de hecho, las grandes *domus* de la Roma tardoantigua, que conocemos bastante bien gracias a la arqueología⁴, no responden a los presupuestos expuestos por Olympiodoro, sino que se adaptan a los esquemas ortodoxos de las grandes *domus* tardoantiguas, con la singularidad que evidentemente supone su presencia en la *Urbs*. En ese mismo sentido, más importante aún es el propio hecho de que el testimonio se refiere ni más ni menos que a la propia Roma y a sus *domus* urbanas. Junto a la tradicional presencia de la más selecta aristocracia en Roma, a la construcción de nuevas *domus* o la remodelación de otras ya existentes durante la Antigüedad tardía, siguiendo las pautas de un proceso común en la época, a su proliferación posiblemente coadyuvó el aumento del número de senadores, que con Constantino pasó de doscientos a seiscientos⁵, generando una mayor demanda de suntuosas residencias en la ciudad y la difusión generalizada de la *luxuria* en la arquitectura residencial (Guidobaldi 1993: 71).

También se apoya Arce (1997: 302) en la ley del Teodosiano (*CTh.* 10.21) en la que se menciona que al darse la existencia de algún edificio abandonado o confiscado “demasiado grande o demasiado espacioso para el uso privado, es conveniente que se conserven y se asignen a residencias de los gobernadores”. A partir de tal pasaje opina que “la ley del Teodosiano mencionada antes presupone la existencia de edificios desmesuradamente grandes y espaciosos hechos por privados y producto probablemente de su megalomanía, pero más aptos para otras funciones” (Arce 1997: 302). No obstante, es lógico que el Código Teodosiano normalice una situación generalizada y no excepciones. Y así, como se verá más adelante, lo cierto es que los edificios privados más grandes y suntuosos de todo el Imperio, responden a unas dimensiones en todos los casos muy inferiores a Cercadilla y a esquemas arquitectónicos más sencillos, y, con ello, a una realidad y razón de ser muy diferentes, que son a las que como generalidad se refiere el Teodosiano.

Las fuentes hay que entenderlas en combinación con la evidencia arqueológica, en su contexto y no de forma aislada. Y es precisamente cuando se ana-

liza Cercadilla desde una perspectiva estrictamente arqueológica, desde el conocimiento exhaustivo de las formas arquitectónicas de la Antigüedad tardía, cuando la situación se complica aún más.

LA UBICACIÓN

Una de las primeras cuestiones que llaman la atención en relación con Cercadilla es su eminente vinculación con la ciudad, consecuencia de su extrema proximidad a la cerca muraria. Para justificar la ubicación de Cercadilla, Arce considera que no son infrecuentes las *villae* en el *suburbium* de las ciudades⁶, aludiendo como refrendo a los casos de Roma, *Tarraco* y *Emerita*⁷. Sin embargo, considero que es muy importante tener en cuenta la posición concreta que ocupa Cercadilla en relación con la ciudad. El complejo se dispone tan solo a unos 600 m del recinto amurallado (Fig. 2), lo que hace que se encuentre plenamente integrado en la propia ciudad.

Ya esta primera circunstancia resulta atípica por poco frecuente o excepcional. Según las fuentes literarias las *villae* suburbanas estaban habitualmente situadas a cierta distancia de la ciudad (Adams 2008: 19). Por otro lado, todas las grandes y monumentales *villae* tardoantiguas del Imperio, se encuentran claramente insertas en el ámbito rural⁸.

El caso de Roma no es comparable⁹, como en otros muchos aspectos, por la idiosincrasia de la *Urbs*, ya sea por las dimensiones de su *suburbium*, considerablemente más grande que el del resto de las ciudades, que abarca hasta 30-40 km del entorno de la ciudad (Balsdon 1969: 196; Lomas 1997: 23; Spera 2003:

⁶ Para Adams (2008: 1) no todas las residencias que se encuentran en el *suburbium* se deben incluir en la categoría de *villae* suburbanas, sino que “under discussion have been divided into the following groups: imperial palaces, imperial villas, coastal precincts and suburban villas located in the hinterland”.

⁷ Arce 2010: 403-404: “No son infrecuentes las *villae* en el *suburbium*, por su comodidad y relación rápida con la ciudad. En Roma son abundantes y no es necesario recordarlas ahora (Volpe 2000). En Hispania tenemos algunos ejemplos. En la *epistula* 11* de Consensio a Agustín se recuerda a un *servus* del *magister militum* *Astirius* que poseía una *villa* en el *suburbium* de *Tarraco* donde asistía a banquetes espectaculares y opíparos: “ad suburbanum profectus iucunde quidem epulatus est” (Agustinus, *Ep.* 11*, 13). La propia *villa* de Centcelles, situada a unos 5 km de *Tarraco*, puede ser también considerada una *villa* suburbana. En *Emerita* las tenemos atestiguadas en las *Vitas patrum emeritensium* (II, 98-99)”.

⁸ Entre ellas, todas las mencionadas por Arce.

⁹ Sobre las *villae* de Roma véase especialmente Volpe 2000a: 195-210; 2000b; La Regina 2001-2008; Franceschini 2005; Santillo Frizell y Klynne 2005; Adams 2008; 2012; La Regina 2001-2008.

⁴ Especialmente a través de los trabajos de Guidobaldi 1986, 1993, 1999 y 2000.

⁵ Sobre los cambios del senado en época constantiniana véase Chastagnol 1992: 237-247 y Cracco Ruggini 1998: 120-124.

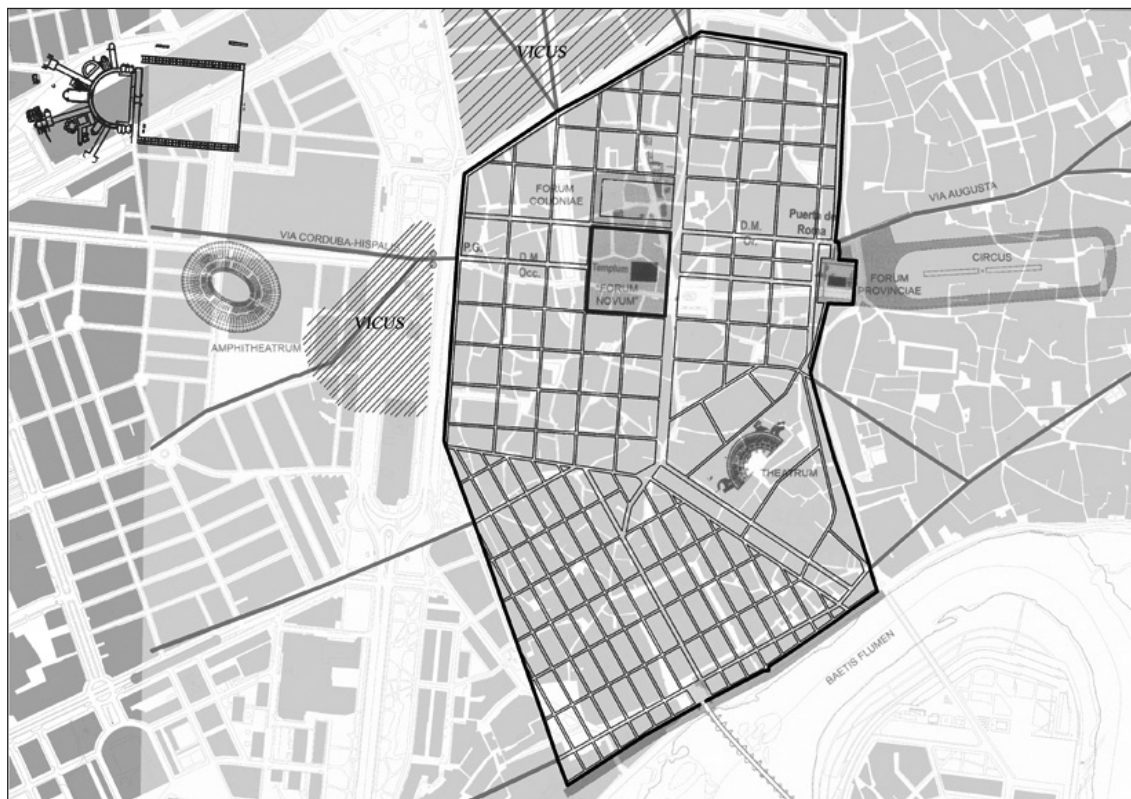


Figura 2. Cercadilla en relación con el recinto urbano de la ciudad (a partir de plano de M. C. Fuertes).

23; Adams 2008: 19; 2012: 9)¹⁰, por la cantidad de habitantes que la ocupan o por la lógica concentración de un excepcional número de ciudadanos de la más alta categoría, que hace que cuente con un número también absolutamente excepcional de *villae*, que se ha estimado en torno a 900 (Adams 2008: 12). Estas *villae* experimentan un importante desarrollo en el siglo II d.C., pero se ven mermadas de manera considerable entre los siglos III-V d.C. (Adams 2008: 64 y 930-933), precisamente en el momento que aquí nos interesa. En todos los sentidos, no cabe comparar el fenómeno de las *villae* privadas del *suburbium* de Roma con el fenómeno de Cercadilla.

Lo mismo ocurre en el caso de Hispania, donde, como en el resto del Imperio, las grandes *villae* cuentan con un eminente carácter rural. En Hispania, como también ocurre en el resto de las ciudades del Imperio, el espacio ocupado por el *suburbium* se ve lógicamente reducido con respecto al de Roma, limitado por Adams (2006: 29, 2008: 19, 2012: 9) a

4-5 km y ampliable a 8.8 km, ajustando al máximo la jornada de viaje, de manera que sea posible ir y volver en el día (Buzón 2011: 41). Entre las *villae* suburbanas hispanas cabe mencionar especialmente la de Torre del Bell-lloc cerca de Gerona (*Gerunda*), Centelles, cerca de Tarragona (*Tarraco*) o Milreu cerca de Faro (*Ossonoba*), para las que se ha propuesto su probable identificación con residencias suburbanas de miembros de las elites urbanas (Chavarría 2005: 523). Ahora bien, todas ellas se encuentran a una distancia mucho mayor de la ciudad que Cercadilla¹¹, rodeadas de terrenos destinados a la explotación agrícola, cosa con la que claramente no cuenta Cercadilla por su posición periurbana, y evidentemente también, dotadas mayoritariamente de una *pars rustica*, igualmente ausente en Cercadilla —*vid. infra*—. Al innegable carácter residencial vinculado a las elites de las cercanas ciudades —que no inmediatas como en el caso cordobés—, se une un inseparable carácter productivo, que las hace distanciarse más de la ciudad

¹⁰ Algunos autores proponen para el *suburbium* de Roma unas dimensiones que alcanzan hasta los 50-60 km (Witcher 2005a: 1045 y 2005b: 126-127).

¹¹ Torre del Bell-lloc a unos 3 km de Gerona, Centelles a 6 km de Tarragona y Milreu a 9 km de Faro, frente a los 600 m de Cercadilla.

buscando tierras libres de construcciones y ocupación para su explotación agrícola.

En el caso de la Bética, el fenómeno de las *villae* suburbanas es un fenómeno netamente altoimperial, que se reduce considerablemente durante la tardoantigüedad¹². En lo concerniente a Córdoba, la ciudad de la Bética que cuenta con más cantidad de *villae* en su suburbio, solo una se ha datado en época tardoantigua —Santa Rosa—, si bien, hoy se tiende a interpretarla como una *domus* y no con una *villa* (Cánovas 2010: 417-419), esto es, como una más de las muchas *domus* de las que tenemos constancia en el perímetro de la ciudad, que llegan en ocasiones a configurar auténticos *vici* organizados en torno a un complejo trazado viario (Cánovas 2010: 417 y 420).

En cuanto a las otras dos capitales de provincia hispanas, *Tarraco* y *Emerita*, las fuentes aducidas por Arce —*vid. supra* n. 7— solo aluden, cuando más, a la existencia de establecimientos en el *suburbium*. En concreto Agustín (*Ep.* 11*, 13) solo se refiere a un lugar “*ad suburbanum*” y en las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* solo se hace referencia a unas “*villulas vecinas*», situadas en puntos indeterminados a lo largo del cauce del *Anas*¹³. La mención de la primera cita al *suburbium* es muy imprecisa. Como ya se ha visto designa un territorio muy amplio y variado del entorno de las ciudades, que engloba un área de bastantes kilómetros de dicho entorno, en la que igualmente se incluyen edificios muy diversos y espacios con muy diferente función. Evidentemente no tiene nada que ver la fisonomía del amplio *suburbium* de las ciudades, inmerso en la mayor parte de su extensión en el paisaje natural y de explotación agropecuaria de su entorno, con la de los espacios más inmediatos a ellas. Pero las fuentes no permiten distinguir entre edificios con realidades tan diferentes y ubicaciones dispares, de manera que la mera alusión “*ad suburbanum*” puede aludir a una situación absolutamente diferente a la de Cercadilla, como por otra parte es lo más habitual. Más imprecisa es aún la referencia de las *Vitas*, pues al no hacer ni siquiera mención al *suburbium*, deja abierta la posibilidad de que el establecimiento mencionado estuviera incluso más allá de sus límites. A lo muy avanzado del testimonio de las *Vitas* a los efectos de lo que aquí nos interesa —describiendo en conse-

cuencia una situación de la ciudad y de su entorno diferente—, se ha de sumar el empleo del término “*villulas*”, que designa establecimientos más pobres, de menores dimensiones y no siempre coincidentes con las *villae*¹⁴. Por otro lado, al tratarse en ambos casos de capitales de provincia, se debe pensar que su *suburbium* sería más amplio que el del resto de las ciudades de menor categoría, lo que haría posible que sus dimensiones fueran incluso mayores, con lo que la distancia podría ser aún mayor.

Pero si acudimos al necesario refrendo de las fuentes literarias con las arqueológicas, tampoco por esta vía contamos con *villae* comparables, ni por su ubicación con respecto a la ciudad ni en lo concerniente a sus proporciones, con el caso de Cercadilla. Son muy pocas las *villae* suburbanas más o menos conocidas en los *suburbia* de *Tarraco* y *Emerita* y, por lo demás, se encuentran en la zona más alejada del *suburbium*, en lo que hoy entendemos que sería su final o una zona muy distal —según los criterios que estimemos para el cálculo de la superficie del *suburbium*—, o sea, en la posición contraria a la de Cercadilla. En el caso de *Tarraco* (Remolà 2002 y Macías 2005), sin contar las *domus* que al igual que en *Corduba* se extienden por zonas urbanizadas del perímetro de la ciudad, especialmente escasas además en ese caso (Ciurana y Macías 2010: 318, 320-321, 322 y 326), la más cercana es la *villa* de Mars del Frares de Baix, situada a unos cinco km de la ciudad, lo que hace que se encuentre completamente inmersa en el paisaje agrario de su entorno, al igual que ocurre con el caso antes mencionado de Centcelles. Asimismo, como sucede en el caso de *Corduba*, en *Tarraco* está comprobada la escasísima creación de *villae* durante la Antigüedad tardía, prácticamente limitada a Centcelles¹⁵. Por su parte, en *Emerita*, donde también contamos con *domus* suburbanas (Márquez 2010: 145-147), las *villae* más cercanas son Araya y El Prado, que se encuentran en ambos casos a unos cinco km de la ciudad y de las que, por otra parte, las evidencias disponibles son bien escasas (Gorges y Rodríguez Martín 2000: 116-117; Barroso *et alii* 2003 y Cordero y Franco 2012)¹⁶, con lo que no es posible evaluar su entidad y usos.

¹² Agradezco la información a M. Buzón, quien actualmente está llevando a cabo su tesis doctoral sobre las *villae* suburbanas de la Bética.

¹³ *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium* (II, 96-99; ed. Maya): “Post quindecim uero aut eo amplius annos memorabilis amnis Ana nimium excrescens ripasque albei sui pergrediens fluentia liquoris late adsparsit et ruinas edium per uillulas uicinas litori suo multas fecit, similiter et Caulianensis monasterii cellas eueritit”.

¹⁴ Isla 2001; Martínez 2006: 126-127 y Martín 2011: 185-186 “we can define a *villula* as the precarious re-using which takes place over an ancient aristocratic *villa* by a rural and producing community”. En el momento en el que se redactan las *Vitae* no se mantiene en Occidente ningún edificio en uso mínimamente comparable a Cercadilla.

¹⁵ El edificio residencial localizado en la zona del suburbio donde se encuentra el complejo martirial de San Fructuoso, se identifica también con una *domus* y no con una *villa* (López Vilar 2006: 67-109).

¹⁶ Agradezco a T. Cordero la información referente a Mérida.

La situación extremadamente cercana al espacio intramuros y, con ello, completamente atípica de Cercadilla, impide que pudiera cumplir una de las principales funciones propias de las *villae* residenciales suburbanas: proporcionar a su propietario, que como es lógico habita en la ciudad, un lugar de relajación y de alejamiento de la actividad que la vida urbana conlleva, pero en una situación suficientemente cercana a ella como para permitirle desarrollar allí su actividad cotidiana sin verse obligado a efectuar grandes desplazamientos, que pueden alcanzar hasta uno o dos días de viaje desde la ciudad (Klynne 2005: 1). Cercadilla no permite retiro alguno de la ciudad, pues a todos los efectos está inmerso en ella.

Por otro lado, las grandes *villae* del Imperio, como Piazza Armerina, Chiragan, Montmaurin, etc. —comparadas por Arce con Cercadilla—, se disponen en zonas rurales, que les proporcionan un amplio espacio de explotación acorde con la entidad de esas mismas *villae* y siendo incluso esos mismos latifundios en buena medida su propia razón de ser, pero nunca en la más inmediata proximidad a las ciudades.

A partir de lo hasta ahora visto, es evidente que la extrema proximidad de Cercadilla con respecto al núcleo urbano marca una notable diferencia con el concepto de las *villae* suburbanas, tal y como se entendía en la Antigüedad y como lo entendemos hoy, sea a partir de las fuentes literarias, o bien, de las arqueológicas. Esa extrema proximidad hace que esta supuesta “*villa*”, forme parte del perímetro de construcciones que rodean el entorno más inmediato de la ciudad, entre las que se encuentran los amplios y densamente ocupados *vici*, bien conocidos para el caso de *Corduba*¹⁷, *domus* más o menos aisladas, edificios de espectáculos —en concreto el anfiteatro, muy próximo a Cercadilla—, necrópolis, etc., lo que *a priori* podría llevar, de ser una *villa*, a considerarla una excepcional y atípica *villa* periurbana¹⁸.

¹⁷ El espacio ocupado por los *vici* reproducido en la Fig. 2, se ha limitado al caso de los *vici* norte y oeste. En el caso del oeste se reproduce la delimitación más restrictiva, si bien muy probablemente llegaría más allá del anfiteatro, contando incluso con una compleja red de calles (*vid.* Cánovas 2010: 417 y 420). Por su parte, el *vicus* norte lo hemos ceñido al espacio en donde se cuenta con mayor número de testimonios concernientes a edificios de carácter doméstico. No sabemos si, como es muy probable, ambos *vici* se prolongarían hasta conectar el uno con el otro frente al ángulo noroeste de la muralla y frente a Cercadilla, debido a que la zona, ocupada por jardines históricos, no ha sido hasta ahora objeto de exploraciones arqueológicas.

¹⁸ Elijo el calificativo de *villa* periurbana —con un contenido diferente al otorgado por Goodman 2007: 2-5— para diferenciar un edificio que aun estando fuera del recinto amurallado, se encuentra completamente inserto en la realidad urbana, frente a la *villa* suburbana, en la inmensa mayoría de los casos inmersa, como ya se ha visto, en el paisaje natural y productivo del entorno de las ciudades.

No obstante, esa extrema proximidad a la cerca muraria, en realidad incluye a Cercadilla en el ámbito de los “*continentia tecta*” o “*continentia aedificia*”, documentados no solo en Roma, sino también en las provincias, por ejemplo por Tito Livio o por la *Lex Iritana* (Goodman 2007: 68-69), que conforman una ocupación continuada de la ciudad *extra moenia*, esto es, se conciben como auténtica continuación del núcleo urbano. Más aún, está incluso dentro del límite del *mille passus*, lo que hace que a todos los efectos haya que incluirlo dentro del ámbito de la extensión de la ciudad (Zdekauer 1889), constituyendo parte integral de la propia ciudad (Panciera 1999: 10) y no del espacio correspondiente al *suburbium*¹⁹.

Ante tal circunstancia, es de todo punto inapropiado considerar Cercadilla una *villa suburbana*. Sin embargo, tampoco la podemos considerarla una *villa* urbana, por cuanto tal concepto designa más las características del propio establecimiento que su ubicación (Frazer 1978: 7).

Así pues, en función de su excepcional ubicación en el contexto de las *villae*, existen graves problemas para identificar Cercadilla como una *villa* y, además, no se puede poner en relación con el tan conocido fenómeno de las *villae* suburbanas, muy diferente, como ya se ha visto, del que aquí nos ocupa. La posición de Cercadilla con respecto a la ciudad es excepcional, formando parte por su ubicación de ella. Responde a un fenómeno diferente al de las *villae* suburbanas y ninguna de las grandes *villae* tardoantiguas se dispone en una posición comparable a Cercadilla.

LA AUSENCIA DE *PARS RUSTICA*

Otra diferencia substancial de Cercadilla con las *villae* tardoantiguas es la ausencia de vinculación alguna con actividades productivas y, con ello, de *pars rustica*, ya sea formando parte del propio complejo o en sus alrededores. Las *villae* tardoantiguas hispanas y, junto a ellas, las del resto del Imperio, cuentan con un acentuado carácter productivo y están muy vinculadas a la explotación del territorio que las circunda. Como consecuencia de ello, las *partes rusticae* y, a la vez, la vocación agrícola/productiva de las *villae*, forman parte inseparable de su propia naturaleza y configuración formal, como de manera unánime defiende la investigación especializada²⁰, con

¹⁹ Sobre el concepto y límites del *suburbium* véase, entre la copiosa literatura científica existente sobre la cuestión, entre otros, Panciera 1999; Volpe 2000a; Witcher, 2005b; Goodman, 2007 y Buzón 2011.

²⁰ Entre otros muchos véase Richmond 1970: 51; McKay 1975: 100-108; Percival 1976: 13; Johnston 1983: 6-8;

independencia de que las instalaciones productivas puedan ubicarse junto a las zonas residenciales, en sus inmediaciones o incluso dispersas por las *massae fundorum*, en zonas alejadas del edificio residencial (Percival 1976: 124-130; Grelle y Volpe 1996: 138).

Cuando no aparecen, su ausencia se justifica generalmente por la habitual circunstancia de que no se ha explorado una superficie suficiente o por la frecuente preferencia tradicional de la investigación arqueológica de centrar su atención en los establecimientos residenciales —con la recurrente presencia de mosaicos y ornamentación en general—, no tan interesada por las modestas zonas productivas, en la mayoría de las ocasiones separadas incluso de la zona residencial²¹.

En las *villae* suburbanas la zona productiva es tan importante como en las rurales, en tanto que, aun cuando evidentemente cuentan también con un claro papel residencial, responden con claridad a la vocación de abastecer a la ciudad junto a la que se instalan, lo que provoca que las tierras cultivables cercanas a la ciudad sean explotadas más intensamente que las más distantes (Goodman 2007: 76). Ello ocurre incluso en el caso de Roma, donde la mayoría de las *villae* identificadas en su *suburbium* están de una manera u otra dedicadas a la producción agrícola (Di Giuseppe 2005: 1-16; Adams 2008: 114). Tal circunstancia les obliga del mismo modo a distanciarse lo suficiente de la ciudad, con el fin de dotarse del espacio productivo necesario.

Por su parte, en las grandes *villae* tardoantiguas en las que se conocen las zonas productivas, circunstancia que se produce sobre todo en los casos en los que están unidas a la zona residencial, frecuentemente esas áreas llegan a constituir una parte muy importante del total del conjunto, como ocurre en Chiragan, Cerro da Villa o Liédena, entre otras.

Balmelle 2001: 16, 54; Gros 2001: 265; Mulvin 2002: 1 y 3; Chavarría 2005: 523 y 526; 2007: 32 y 78; Sfameni 2006: 110. También, Arce 2006: 14; 2009: 136 y 138; 2012: 27: “Algunos historiadores y arqueólogos han mantenido que la ‘infraestructura para la explotación de la tierra es en cierto modo secundaria en las *villae* frente a las espectacular *pars urbana*’. Yo no lo creo así. Disponemos de muchos textos que indican justamente lo contrario”; e igualmente basándose en Palladio: “El tratado de Palladio [...] muestra igualmente que la villa de la Antigüedad Tardía es un centro de producción esencialmente, aunque sirva para otros menesteres como la representación y el ocio” (Arce 2012: 27).

²¹ En la Bética contamos en los últimos años con el hallazgo de un gran número de estas zonas productivas, fruto de excavaciones de gestión vinculadas sobre todo a la construcción de infraestructuras territoriales, que ofrecen un panorama muy diferente al hasta hace poco conocido y que permiten observar que tales zonas productivas constituirían un elemento frecuente en el paisaje de la provincia. Algunas de ellas en Hidalgo *et alii* 2013-14.

En este aspecto también Cercadilla marca una rotunda diferencia con el fenómeno de las *villae*, en tanto que la *pars rustica* y, con ella, la vocación agrícola, están completamente ausentes. A tenor de la superficie de lo explorado y de la inserción del complejo en el perímetro urbanizado de la ciudad, se puede asegurar que nunca existió y que, como cualquier especialista puede entrever con la mera observación de su planta, no desempeñó ninguna función productiva.

LAS DIMENSIONES

Otro argumento de gran importancia para interpretar convenientemente Cercadilla es el concerniente a sus dimensiones. Sin ningún tipo de duda el tamaño es muy importante y Cercadilla se debe entender comparando sus dimensiones con las de las *villae* tardoantiguas, con el fin de comprobar si se ajusta, al menos mínimamente, a los parámetros propios de este tipo de establecimientos.

Como ya se ha dicho, Cercadilla alcanza 400 m de longitud máxima por unos 200 m de anchura y ocupa un área total, ajustada al máximo al perímetro exclusivo de lo construido, de en torno a 56000 m²²².

Si ponemos en relación Cercadilla con las más importantes y más grandes *villae* del Imperio (Figs. 3 y 4b-g)²³, está claro que no hay comparación posible. La mayor de todas, Chiragan, alcanza 18000 m², en el cálculo más generoso (Balmelle 2001: 124-126)²⁴, mientras que, de las demás, ninguna supera los 15000 m² de superficie ocupada²⁵. Así pues, las dimensiones de Cercadilla son más del triple de la *villa* de mayores dimensiones conocida, y supera en mucho más al

²² Ocho hectáreas si incluimos el espacio máximo regularizado ocupado por el conjunto, como en muchas ocasiones se hace al calcular el área ocupada por las *villae*.

²³ Considero que para comparar Cercadilla con otros edificios es fundamental, para comprender sus proporciones y lo que suponen en relación con la propia interpretación del complejo, hacerlo, como se hace en las plantas comparativas que aquí se incluyen, a la misma escala. La mera observación de las plantas permitirá sin duda al lector especializado extraer conclusiones al respecto. La comparación de edificios fuera de escala —como ocurre en Arce 2010—, induce a equívocos.

²⁴ La medición limitada al área construida, incluida en un rectángulo, alcanza sólo 13000 m² (Balmelle 2001: 367). Se ha de tener en cuenta también que las estructuras de la zona perimetral corresponden a las instalaciones de la *pars rustica* (Joulin 1901: 39-52 y 151-152). La ambigua información con que contamos de las excavaciones que se llevaron a cabo en el siglo XIX en Chiragan, impide saber si todo lo reflejado en el plano corresponde a una única fase —cosa improbable— o incluso si todas las estructuras llegaron alguna vez a coexistir en un mismo periodo.

²⁵ Valentine 8400 m², Saint-Criq-Villeneuve 7400 m², Monterbeau 5900 m², Montmaurin 5800 m², Séviac 5700 m² (Balmelle 2001: 124) y Piazza Armerina en torno a 15000 m².

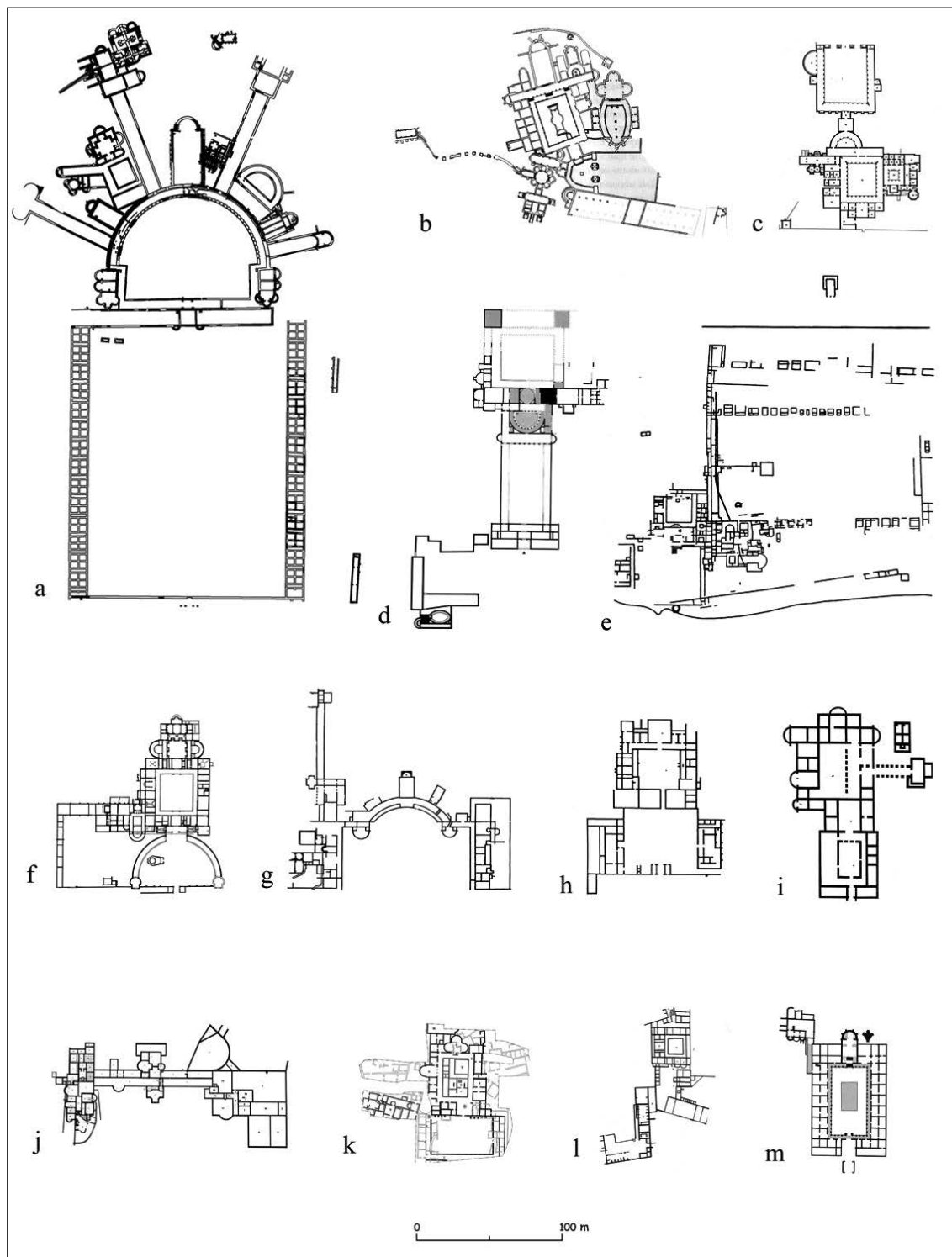


Figura 3. Cercadilla y las villae del Imperio: a) Cercadilla, b) Piazza Armerina, c) Casa de los Gigantes (*domus*), d) Valentine, e) Chiragan, f) Montmaurin, g) Tetingen, h) Woodchester, i) Keszthely-Fenekpuszta, j) Thalerhof, k) Patti Marina, l) Capljina-Visci y m) Mediana.

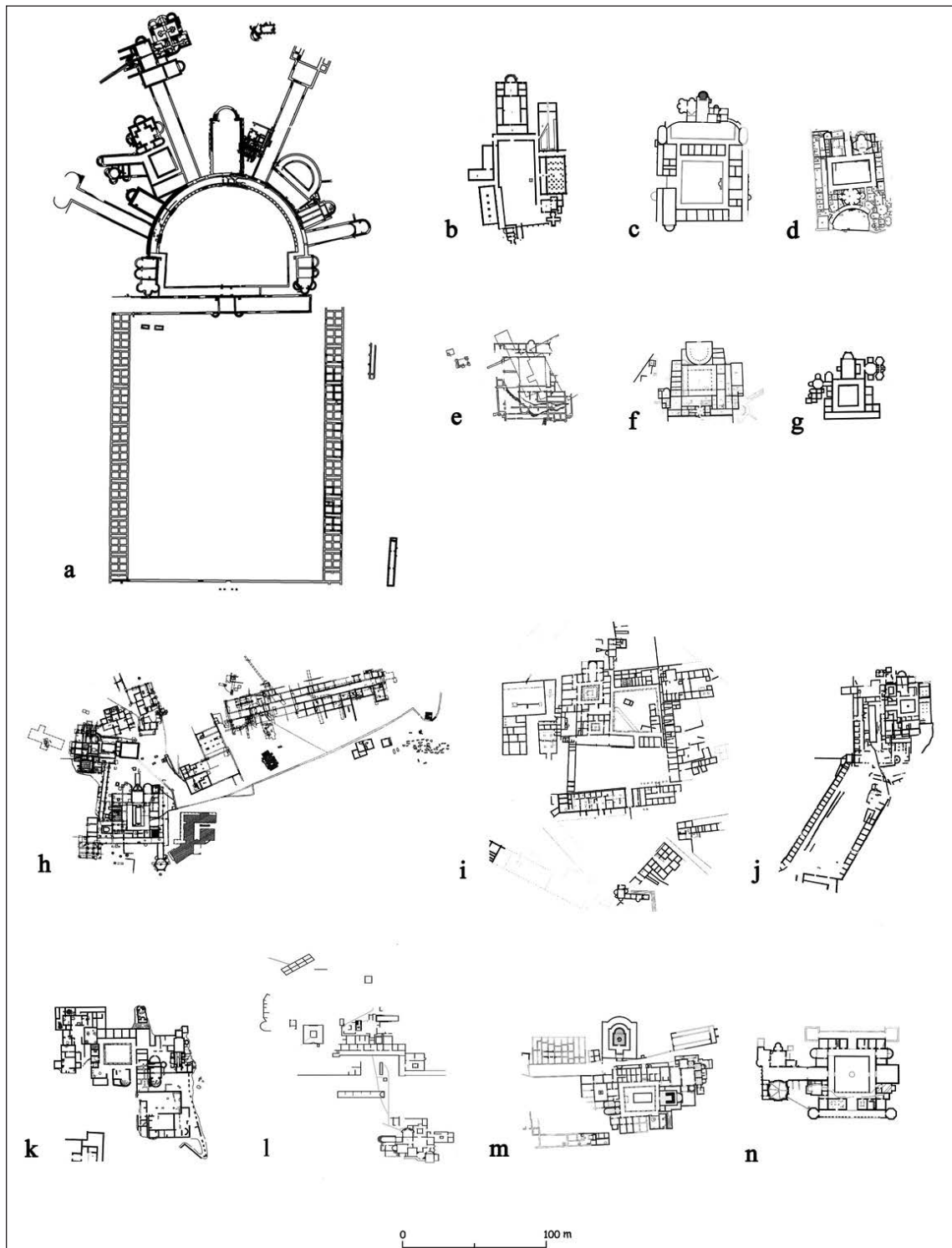


Figura 4. Cercadilla y las *villae* del Imperio: a) Cercadilla, b) Montana I, c) Séviac, d) Cazzanello, e) Tellaro, f) Saint-Michel de Lescar y g) Löffelbach. Cercadilla y las *villae* hispanas: h) Cerro da Vila, i) Torre de Palma, j) Liédana, k) La Cocosa, l) Els Munts, m) Milreu y n) La Olmeda.

resto de las grandes *villae* del Imperio, entre las que se encuentran establecimientos de la importancia de Piazza Armerina, Montmaurin, Valentine, Tettingen, etc. En fin, si consideramos que Cercadilla es una *villa*, hay que aceptar que es la *villa* más grande del Imperio —con mucha diferencia además— y explicar el por qué de tan singular y excepcional fenómeno.

Como es de esperar más acusada se hace aún esta diferencia cuando se compara Cercadilla con las *villae* hispanas (Figs. 4h-n y 5), que en todos los casos son muy inferiores en dimensiones. Hasta en los ejemplos de las grandes *villae* rurales hispanas en las que contamos con extensas áreas productivas —que ocupan la mayoría de la superficie del conjunto—, como es el caso de Cerro da Vila, Liédena o Torre de Palma, las dimensiones no son comparables.

Arce ha relacionado especialmente Cercadilla con Centcelles dentro del panorama de las *villae* hispanas²⁶. El caso de Centcelles es ya de por sí complejo en su propia interpretación, y a las interpretaciones tradicionales de mausoleo imperial o *villa*, para la que se ha planteado incluso que estuviera vinculada con algún obispo, recientemente se ha propuesto la sugestiva posibilidad de que pudiera constituir un *praetorium*, ya del siglo v (Remolà y Pérez 2013). Sea como fuere, en cualquier caso no es posible comparar Cercadilla con Centcelles. Por un lado, las dimensiones, ya sean las de todo el conjunto como las de los espacios que las conforman, son extremadamente dispares entre un establecimiento y otro. Por otro lado, mientras que, a partir de lo que se conoce de Centcelles, se puede entrever que su diseño entronca con los modelos y esquemas propios de la arquitectura doméstica tardoantigua, no ocurre lo mismo con Cercadilla. A ello se debe sumar que, mientras que Centcelles se encuentra cerca de la ciudad, pero inmersa ya en el paisaje natural y agropecuario de su entorno, como ya se ha visto Cercadilla carece netamente de ese entorno y su ubicación responde a un patrón completamente diferente.

Tampoco existe posibilidad de establecer relación alguna entre las dimensiones de Cercadilla y las de las más grandes *villae* tardoantiguas de la Bética (Figs. 5 m-q), entre las que se pueden incluir sobre todo Fuente Alamo (Puente Genil, Córdoba), El Ruedo (Almedinilla, Córdoba), Bruñel (Quesada, Jaén), Faro de Torrox (Torrox, Málaga) o Cortijo de Fuentidueñas (Ecija, Sevilla). La tremenda diferencia de dimensiones entre uno y otras, ya sea en lo que se refiere a sus dimensiones totales como a las de las

²⁶ Por ejemplo, Arce 2009: 276: “Paralelamente a Cercadilla, en *Corduba*, Centcelles es una gran villa suburbana...”. Véase también lo recogido en n. 1.

estancias que las conforman, y la tremenda diferencia en cuanto a los esquemas arquitectónicos aplicados, en tanto que las *villae* béticas se basan en el ortodoxo esquema de *villae* de peristilo con *cubicula* alrededor, ausente en Cercadilla, impide cualquier tipo de relación de Cercadilla con las *villae* tardoantiguas en la Bética. A ello se puede añadir que, por lo que hoy en día sabemos, precisamente las *villae* construidas en la Bética durante la Antigüedad tardía alcanzan dimensiones más reducidas y adoptan diseños más simples que las presentes en otras zonas hispanas, lo que produce una discordancia más de Cercadilla con el desarrollo del fenómeno de las *villae* en la región en la que se encuentra²⁷.

Esta diferencia de dimensiones, no solo supone una divergencia drástica con el resto de las *villae* conocidas en lo concerniente a las magnitudes totales de los establecimientos, sino también en lo que atañe a los distintos elementos que conforman las propias *villae* (*vid. infra*)²⁸.

También en la cuestión de las dimensiones la comparación con Roma es complicada. De las cuarenta y dos *villae* de su *suburbium* estudiadas por Adams (2008: x-xiii), las dos únicas que superan a Cercadilla en tamaño son dos *villae* imperiales, Villa Adriana, situada a veintiocho km de Roma, con 107525 m² y la de Domiciano en el Lago Albano, a veinte km, con 65511,78 m². Ninguna de las grandes *villae* de Roma se encuentra junto a la muralla. El único caso susceptible de ser comparado con Cercadilla, aunque también más alejado de la ciudad, sería la *villa* de Majencio (Fig. 6d), situada entre la segunda y tercera milla de la vía Apia. El conjunto de la vía Apia, incluyendo el mausoleo y el circo, supera los 90000 m², si bien la *villa* en sentido estricto, aunque no se conoce en detalle, se puede estimar que alcanza unas dimensiones de en torno a 25000 m². Ahora bien, la condición imperial de su propietario y sus propias

²⁷ Arce (2006: 12) incluye en la “espectacularidad de algunas de las *villae* de *Hispania*” los casos de Cercadilla, Pedrosa, Centcelles, El Ruedo y Carranque. Creo, por los criterios antedichos, que la comparación no es factible. En el caso concreto de la mencionada de la Bética, El Ruedo, lo único que observo que tiene en común con Cercadilla es que ambos se encuentran en la actual provincia de Córdoba. El Ruedo ocupa en torno a 3000 m² frente a los 56000 m² de Cercadilla —según el cálculo más restrictivo—, se encuentra muy alejada de la ciudad más próxima, responde a una clara vocación productiva y se organiza según el esquema clásico de *villa* de peristilo, estructurada mediante estancias de dimensiones al uso en una *villa* de tales características, pero que nada tienen que ver con Cercadilla.

²⁸ La diferencia de dimensiones con respecto a las *villae* y a los espacios que las componen se debe hacer también extensiva a las *domus* urbanas, siempre de dimensiones muy inferiores a las de Cercadilla (Baldini Lippolis: 2001).

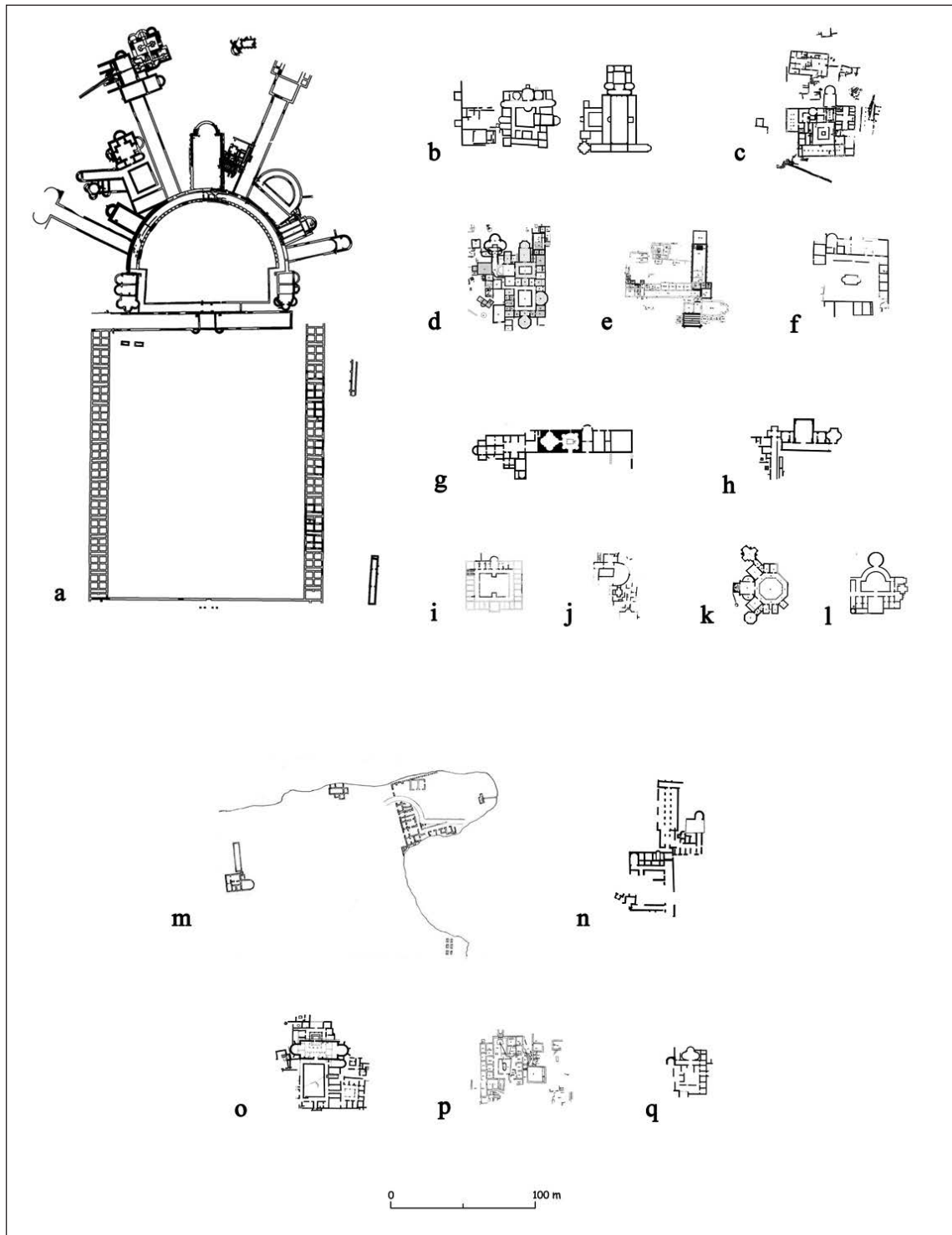


Figura 5. Cercadilla y las *villae* hispanas: a) Cercadilla, b) Carranque, c) Arellano, d) Almenara de Adaja, e) Veranes, f) La Malena, g) Centelles, h) Gárgoles, i) Torrecilla, j) El Val, k) Rabaçal y l) Rielves. Cercadilla y las *villae* de la Bética: m) Faro de Torrox, n) Fuente Alamo, o) Bruñel, p) el Ruedo y q) Cortijo de Fuentidueñas.

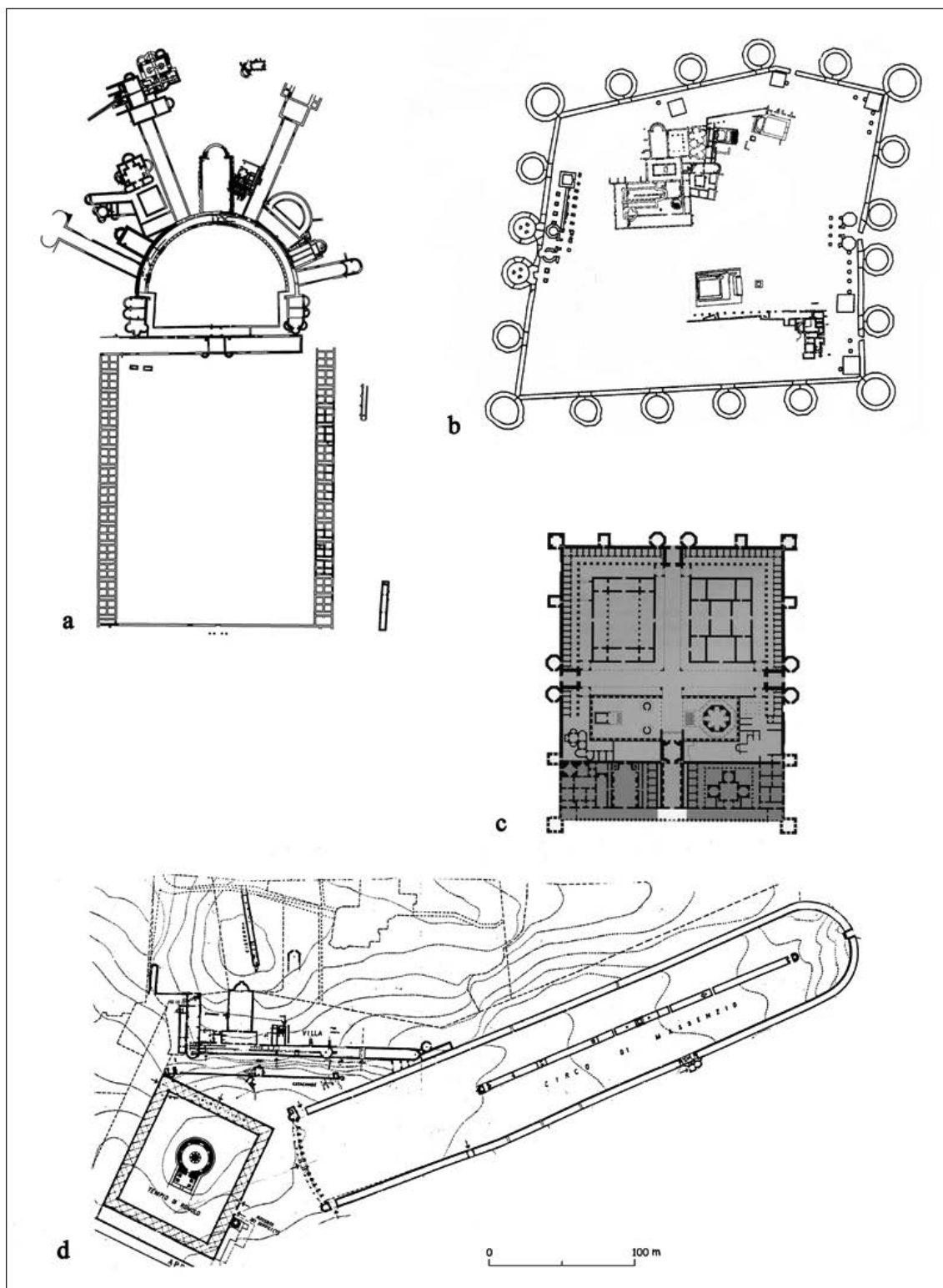


Figura 6. Cercadilla en relación con *villae*-palacios imperiales tardoantiguos: a) Cercadilla, b) Gamcigrad, c) Split y d) Vía Apia.

características, en especial la incorporación del aula imperial y, junto a ello, del circo, con el *ambulacrum* que lo conecta directamente con la zona residencial de la *villa* y concebido pues para ser utilizado como espacio de representación imperial, siguiendo el modelo de los *palatia* tardoantiguos, obligan a considerar el conjunto más como un auténtico *palatium* que como una *villa* en sentido estricto o, cuando menos, como una *villa* imperial²⁹.

LA EVIDENCIA EPIGRÁFICA Y EL MOMENTO DE CONSTRUCCIÓN

Otro problema a tener en cuenta en la interpretación de Cercadilla como *villa* es el concerniente al momento de construcción del edificio. A partir de la evidencia epigráfica la construcción de Cercadilla se puede situar durante la primera Tetrarquía, entre los años 293-305. Tal datación viene dada por un fragmento de inscripción en la que aparecen mencionados Constancio Cloro y Galerio con el título de Césares (Fig. 7)³⁰. Además de proporcionar una datación precisa para el conjunto durante la primera Tetrarquía —que es la información más importante que ofrece la inscripción en relación con la interpretación de Cercadilla—, lo cierto es que tampoco constituye en sí mismo un testimonio habitual en el contexto de las *villae* privadas, sino más bien todo lo contrario.

De manera generalizada se acepta que el proceso de eclosión y difusión de las grandes *villae* tardoantiguas, tanto en la Península Ibérica como en la inmensa mayoría del occidente del Imperio, constituye un fenómeno propio del siglo IV, que se desarrolla sobre todo a partir de época constantiniana y que realmente alcanza su gran momento de esplendor en

la segunda mitad del siglo IV³¹. La aparición de tal fenómeno es consecuencia de la concatenación de una serie de factores económicos, políticos y sociales, que darán lugar a su formación y difusión (Vera 1992-93: 299; Volpe 1996: 210; Sfameni 2006: 19-21, 170-182, 299-300; Chavarría 2007: 53-94, 112-113 y 137-138). Entre tales factores, afecta el aumento de la presión fiscal a finales del siglo III, que obliga a una mayor rentabilización de las propiedades y, junto a ello, a un mayor control de la producción por parte de los propietarios. Otro factor es la concentración de tierras en un número menor de *possessores*, acentuada a partir de época constantiniana, lo que conlleva la reestructuración de esas propiedades, con el abandono de algunas de sus instalaciones y la creación de otras nuevas. A ello hay que añadir la pérdida de prestigio y de poder de la aristocracia senatorial, que a partir de la Tetrarquía ve progresivamente mermado su efectivo poder político, lo que la mueve a hacerse más presente en sus grandes propiedades, en las que se adoptan nuevas formas de representación de su poder, mediante las nuevas construcciones que a esos efectos llevan a cabo en sus *villae*, hacia las que orientan sus inversiones como nueva forma de representación de su estatus.

Todos estos son procesos que se generan a fines del siglo III y sobre todo a partir de época constantiniana. Ello conlleva que, evidentemente, tarden cierto tiempo en cristalizar en las nuevas formas arquitectónicas y, de hecho, en las grandes *villae* del Imperio, en los casos en los que contamos con evidencias para una datación con cierto grado de fiabilidad, tal datación arranca en un momento avanzado del siglo IV³².

Otros factores políticos también afectan para que este fenómeno no se produzca aún en época tetrárquica, sino que proliferen a partir de Constantino en adelante. En este sentido la “infinita cupiditas aedificandi”, de la que Lactancio³³ acusa a Diocleciano, se materializa en la proliferación de los grandes *palatia* de la época, vinculados estrictamente a los tetrarcas, pero del mismo modo, conlleva que no aceptara que ningún otro, esto es, ni privados ni altos funciona-

²⁹ Eludo el análisis comparativo de Cercadilla en relación con las *villae* y palacios imperiales por no ser el objeto de atención en esta ocasión, que ya en la propia Roma obligaría a la comparación con el palacio Sessoriano que, a partir de lo que hoy se sabe de él (Barbera 2012 y Gallochio 2012), presenta interesantes similitudes con Cercadilla.

³⁰ Para la inscripción véase Hidalgo y Ventura 1994: 230-233 e Hidalgo 1996: 143-147. Arce intenta sembrar ciertas dudas sobre la interpretación de la inscripción aludiendo a que “El otro fragmento de inscripción es altamente problemático en cuanto a su lectura y restitución” (Arce 1997: 407), aunque no precisa cuáles son esos supuestos problemas de lectura y restitución ni propone otra alternativa. La propuesta de lectura de la placa en cuestión ha sido aceptada en CIL II⁷/7, 260a, AE 1994, 927b y HEp 5, 1995, 318. Recientemente he tenido la ocasión de volver a comentar la cuestión con A.U. Stylow, quien insiste en la corrección de la propuesta y en que no hay alternativa posible. En efecto, no conozco que se haya publicado otra alternativa a la lectura y restitución de este epígrafe, con lo que, mientras que no haya otra opción plausible, se debe dar por válida la única hasta ahora publicada y aceptada.

³¹ Entre otros muchos, véase por ejemplo lo recogido por McKay 1975: 158-180; Percival 1976: 160; Ferdière 1988: 228; Sodini 1995: 153-154, 1997: 519; Balmelle 2001: 327; Chavarría 2004: 67 y 70, 2005: 519-520, 2006: 17 y 19, 2007: 93; Sfameni 2006: 14-16.

³² Las grandes *villae* de las que hay cierta certeza para su datación, como es el caso de Piazza Armerina, Montmaurin o Valentine, se fechan ya bien entrado el siglo IV, la mayoría en un momento avanzado (Balmelle 2001: 106, 115-117 y para Piazza Armerina especialmente Pensabene 2010-2011: 171-174, que recoge las distintas posibilidades anteriormente propuestas y Pensabene 2010).

³³ *De mortibus*, VII, 8-9: “huc accedebat infinita quaedam cupiditas aedificandi”.

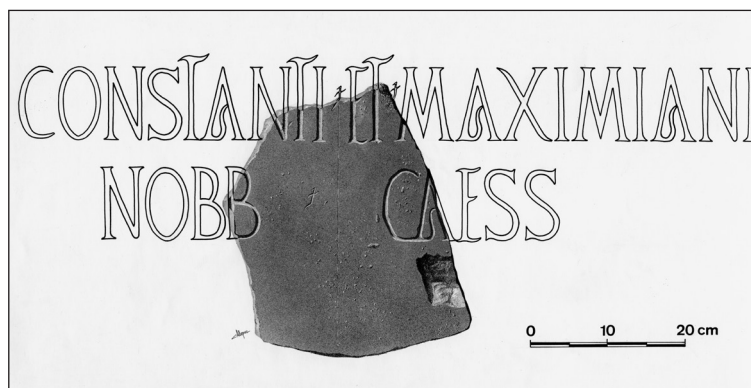


Figura 7. Inscripción imperial recuperada en las termas de Cercadilla.

rios, poseyera un edificio “más bello de los habitual”. En tal caso, “tenía ya preparada para su dueño una acusación falsa y la pena de muerte”, como también afirma Lactancio³⁴. Tal circunstancia no es de extrañar -ni se debe entender como una de las exageraciones de Lactancio-, si atendemos a la propia forma por la que Diocleciano accedió al *Imperium*, la inestabilidad política que le había precedido y su empeño con sus innumerables reformas de poner freno a esa situación. Realmente en la afirmación de Lactancio aquello que se entrevé es una medida “profiláctica” que cumplía el cometido de eliminar a cualquier posible usurpador. Está claro que cualquiera, ya fuera un personaje privado o público, que acumulara excesivas riquezas y que construyera un complejo como el de Cercadilla, que a fin de cuentas no es otra cosa que una manifestación arquitectónica del poder de su propietario, supondría una amenaza y lo convertiría en un usurpador en potencia, en tanto que en realidad Cercadilla constituye un complejo de representación cuando menos comparable a los *palatia* que están construyendo los tetrarcas en distintas zonas del Imperio en ese mismo momento. Es evidente que Cercadilla, construido durante la primera Tetrarquía, no puede de ninguna manera interpretarse como una *villa* privada, ya sea de un personaje estrictamente privado o de alguien con funciones públicas.

A lo ya dicho cabe añadir que los modelos de las grandes salas de representación y banquete que reproducen las *villae* tardoantiguas se desarrollan y adquieren madurez realmente durante la Tetrarquía, formando parte de la arquitectura palatina, de modo

que es necesario conceder también cierto tiempo al proceso de difusión de tales modelos de los *palatia* imperiales a las *villae*.

En el caso de la Península Ibérica la vinculación de Teodosio hace que sea este un momento muy propicio para el desarrollo de las grandes *villae*, especialmente concentradas además en la zona de los valles del Duero y Tajo y su entorno, o sea, lejos de la zona que aquí nos interesa. En buena parte del occidente del Imperio en época teodosiana emerge un importante número de *clarissimi*, que hace que en todas esas zonas la arquitectura doméstica también se desarrolle de manera espectacular (Balmelle 2001: 327-328 y Sfameni 2006: 166-167).

Aunque muy escaso, el ambiente epigráfico de Cercadilla ha proporcionado otro documento de gran interés, constituido por diversos fragmentos de *litterae aureae* (Hidalgo y Ventura 1994: 228-230) (Fig. 8). Las letras en cuestión se recuperaron en el interior del criptopórtico que define la gran plaza en sigma. De estas, solo se conservan completas tres, correspondientes a las letras P, D y O. Alcanzan entre 18 y 19 cm de altura y presentan sección trapezoidal,



Figura 8. *Litterae aureae* recuperadas en el criptopórtico de Cercadilla.

³⁴ *De mortibus*, VII, 11-12: “Iam illud praetereo, quam multi perierint possessionum aut opum gratia. Hoc enim usitatum et fere licitum consuetudine malorum. Sed in hoc illud fuit praecipuum, quod ubicumque cultiorem agrum viderat aut ornatius aedificium, iam parata domino calumnia et poena capitalis, quasi non posset rapere aliena sine sanguine”.

con un ancho de base de 10 mm y 7 mm de grosor, lo que permite pensar que originalmente estuvieron fijadas en un soporte pétreo liso. Todas conservan, en mejor o peor estado, una delgada capa de oro en la superficie. Para la época en la que nos encontramos, todos los testimonios de *litterae aureae* que conocemos proceden siempre de ambientes públicos, vinculados directamente con el emperador, y nunca de ambientes privados³⁵, lo que viene enormemente a dificultar, una vez más, la interpretación de Cercadilla como *villa*³⁶.

LOS MODELOS

Nada desdeñable es el problema que añaden los modelos aplicados en el diseño y construcción de Cercadilla, sobre todo si se someten a consideración en el contexto de sus dimensiones y cronología. Y ello arranca desde la propia concepción general del complejo, organizada en torno a un pórtico en sigma de 108 m de diámetro (Fig. 9). Como es bien sabido y como se observa en las láminas comparativas que presento, en la inmensa mayoría de los casos las *villae* tardoantiguas se estructuran en torno a un peristilo rectangular o cuadrangular (Sodini 1997: 514-515;

Ellis 2000: 14; Balmelle 2001: 131; Romizzi 2001: 47-48; Mulvin 2002: 29, 39 y 43; Chavarría 2004: 70, 2005: 527-535, 2006: 22, 2007: 95; Sfameni 2006: 76 y 118), que a fin de cuentas no es otra cosa que el modelo por antonomasia de vivienda aristocrática romana, presente tradicionalmente tanto en *villae* como en *domus*. En las *villae* de peristilo la vivienda se organiza en torno a ese patio, rodeado al menos en tres de sus lados por estancias.

Sin embargo, el esquema de mayor popularidad y difusión para la configuración de las *villae* está ausente en Cercadilla, de modo que el espacio de representación se organiza aquí en torno a un original pórtico en sigma. De ninguna manera tal circunstancia se puede considerar una originalidad del monumento cordobés, ya que la presencia de pórticos en sigma es bien conocida en las *villae* tardoantiguas, siendo un esquema que adquiere especial difusión sobre todo en la Galia, bien entrado ya el siglo IV (Balmelle 2001: 328-330), sin olvidar su aplicación con muy diversos usos en distintos ámbitos y épocas en la arquitectura romana (Rakov 1974: abb. 40; Hidalgo 1996: 56-57). A este esquema correspondían los *lunata atria* situados a la entrada del *burgus* de Poncio Leoncio, descritos por Sidonio Apolinario³⁷, e igualmente a esta categoría responden los construidos en Montmaurin, Valentine, Chiragan, Lescar, Jurançon-Pont d'Oly, Castelculier, Cazzanello e incluso el de Piazza Armerina. En Hispania es un esquema muy poco difundido, que aparece en Rielves y en el Val.

Ahora bien, hay claras diferencias entre estos pórticos en sigma y el esquema que se aplica en Cercadilla. La diferencia fundamental es que casi en la totalidad de los casos en los que se hace presente en *villae*, el pórtico en sigma no es el espacio que articula el edificio, que suele ser el tradicional peristilo, sino que constituye una estructura empleada especialmente para la configuración del espacio de entrada, siendo esto lo que ocurre en los ejemplos más preclaros y característicos de pórticos en sigma en *villae*, como son Montmaurin y Piazza Armerina. Cuando se incorpora en el interior, suele constituir un espacio secundario, como es el caso de Valentine³⁸. Solo en Tettingen existen similitudes conceptuales con Cercadilla, si bien lo cierto es que al tratarse de un establecimiento excavado en el siglo XIX del que contamos con una información parcial, es difícil valorar rigurosamente tales similitudes y siempre partiendo de una importante diferencia en cuanto a las

³⁵ “Las inscripciones con *litterae aureae* documentadas entre Septimio Severo y Teodosio son extremadamente raras, apenas una decena, y siempre erigidas por emperadores, o dedicadas a ellos por el senado o por altos funcionarios imperiales” (Stylow y Ventura 2013: n. 51 y 52). Agradezco a A. Ventura que me haya llamado la atención sobre esta circunstancia.

³⁶ En esta otra ocasión, Arce (2010: 406) intenta eludir el problema que supone para su interpretación esta otra inscripción dudando de que las *litterae aureae* procedan de Cercadilla. Con ese objetivo plantea que realmente provengan de otras zonas de la propia *Corduba* y que desde allí fueran llevadas a Cercadilla para ser fundidas. Sin embargo, tal posibilidad es de todo punto improbable y va en contra del proceso realmente constatado en el yacimiento. Sabemos que durante buena parte de la Antigüedad tardía y el Medioevo, un sector considerable del complejo de Cercadilla se destina al saqueo y a la reutilización de sus materiales, ya sea tanto para su uso en Cercadilla —ahora convertido en centro de culto cristiano (Hidalgo 2002)— como en otras zonas de la ciudad. De hecho, muchos de los edificios que conforman el conjunto están saqueados incluso hasta los cimientos. Como consecuencia de la gran cantidad de material de todo tipo que tal proceso proporcionó, es obvio que no tiene sentido que se trajeran materiales hasta aquí desde la ciudad, sino que al contrario, lo reutilizado de Cercadilla, allí mismo reelaborado, tendría distintos usos también en la ciudad. Un proceso de saqueo y de transformación de materiales en el mismo lugar donde se extraen, como además suele ser lo habitual, similar al de Cercadilla y para su reutilización en otros edificios, es el constatado en el otro monumento de la ciudad antigua bien conocido: el teatro (*vid.* Monterroso 2002). El hecho de que con esta sean dos las inscripciones imperiales recuperadas en el yacimiento, abunda en la idea de que ambas provengan en verdad de Cercadilla.

³⁷ *Carmina* XXII, 4, 157: “Totum solem lunata per atria servat”.

³⁸ Más limitado es su empleo en Chiragan, con una exedra de 20 m. de diámetro que alcanza poco protagonismo en el conjunto del edificio (Joulin 1901: 32).

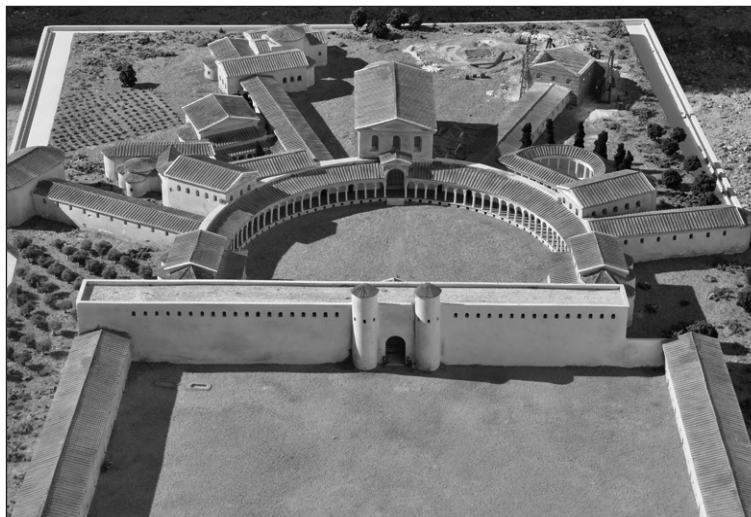


Figura 9. Maqueta de Cercadilla (interpretación del edificio: R. Hidalgo; ejecución de la maqueta: J. A. Ortega y equipo Escuela Taller Fernando III El Santo de Córdoba).

dimensiones. En cuanto a Hispania, el único edificio con el que se puede establecer cierta comparación es Rielves. Aquí nos encontramos de nuevo con un yacimiento documentado de antiguo —en el siglo XVIII—, y, con ello, muy mal conocido (Fernández Castro 1977/78), aunque la extraordinaria diferencia en dimensiones y en la complejidad del diseño, hace innecesaria la comparación. En cualquier caso, a la hora de analizar las similitudes de Cercadilla con otros edificios no debemos olvidar, tanto en este como en otros aspectos, la influencia que sin duda pudo ejercer un edificio de las características de Cercadilla en otros edificios posteriores.

Otra diferencia importante del pórtico en sigma de Cercadilla es la que atañe a sus dimensiones, tanto si lo comparamos con el resto de los pórticos en sigma conocidos como si lo comparamos con los peristilos de las más importantes *villae*, habida cuenta de la función de distribuidor que desempeña en Cercadilla en sustitución del tan habitual peristilo. En cuanto a los pórticos en sigma, los de mayores dimensiones son los de Montmaurin y Tettingen, que alcanzan respectivamente 62 m y en torno a 50 m de anchura, muy inferiores en ambos casos a los 108 m de Cercadilla. Algo similar ocurre si comparamos el distribuidor de Cercadilla con el equivalente de las *villae*, o sea, los peristilos. El pórtico en sigma de Cercadilla ocupa un área de en torno a 7500 m², mientras que los mayores peristilos presentes en *villae* alcanzan, cuando más, 2700 m² en Mediana, 2450 m² en Saint-Cricq-Villeneuve, 2272 m² en Plassac, 1500 m² en Cuevas de Soria o 1200 m² en Piazza Armerina (Balmelle 2001: 131-135).

Además de los modelos globales que afectan a los conjuntos, la propia configuración de los espacios que los conforman y sus dimensiones constituyen también un importante criterio a tener en cuenta. En las *villae* hispanas —y con ello también, prácticamente en todas las *villae* del Imperio—, los espacios de representación adquieren dimensiones mucho más discretas y aparecen en un número mucho más reducido que en Cercadilla.

En relación también con los modelos, igualmente excepcional en Cercadilla es el al aula basilical central, el edificio más importante de todo el complejo tanto por sus proporciones como por su posición privilegiada en el eje del conjunto. Como es bien sabido, el aula coincide con extrema precisión con el modelo de aula de recepción imperial difundido a partir de la Tetrarquía (Hidalgo 1996: 63-72). Junto a ello, por sus dimensiones constituye una de las mayores de su categoría, superada solo por la de Trier, con la que coincide especialmente por la incorporación de los contrafuertes perimetrales, y superando a su vez en mucho las dimensiones de las aulas centenarias, las de mayores dimensiones presentes en edificios privados.

En lo concerniente a las dimensiones de las salas basilicales presentes en las *villae*, para Luschi (1982: 175) su tamaño constituye un criterio fundamental a la hora de identificar e interpretar dichas aulas, de manera que, mientras que las presentes en *villae* alcanzan cuando más los 30 m de longitud, coincidiendo con la categoría de las *basilicae centenariae* mencionadas por la *Historia Augusta* (Gord. III, 32), las de dimensiones colosales corresponderían a las aulas palatinas vinculadas a los emperadores.

En la misma línea, para Balmelle (2001: 155-156, 176-177, 330) “las salas absidadas de una amplitud monumental, que ella estima entre los 240 y los 330 m², permiten situar indudablemente las *villae* a las cuales estas aulas pertenecen —como es el caso de Nérac, Chiragan y Montcaret— en la categoría de “las más ricas viviendas del Imperio”³⁹. Sin embargo, si comparamos las aulas basilicales de mayores dimensiones presentes en *villae* con la de Cercadilla (Fig. 10), la diferencia es más que evidente. El aula de Cercadilla alcanza algo más de 1000 m², así que, si las aulas de planta absidada de entre 240-330 m² permiten situar —con lo que considero que es un buen criterio— las *villae* a las que pertenecen en la más alta categoría de viviendas, ¿en qué categoría incluimos un edificio con unas dimensiones de más del doble de la más alta categoría de viviendas? Evidentemente en la de *villae* y *domus* en sentido estricto no parece razonable⁴⁰.

Junto a lo dicho en relación a las dimensiones, se debe también tener en cuenta que, por su cronología, la de Cercadilla sería la más antigua de las hasta ahora conocidas dentro de su categoría (Hidalgo 1996: 151), en la que hay que incluir no solo las presentes en *villae* y *domus*, sino también las que forman parte del grupo de las “aulas imperiales”, a partir de las que el modelo se difunde con gran profusión en *villae* y *domus*, como es el caso de la ya mencionada de Trier, la construida por Majencio en la vía Apia, la del *Sessorium*, la del palacio de Diocleciano en Split o incluso las de Gamzigrad o Mediana⁴¹.

En el mismo orden de cosas, la triconque de Cercadilla se convierte también en una de las aulas más antiguas de esa tipología y de mayores dimensiones, comparable especialmente con la de Piazza Armerina,

³⁹ Balmelle 2001: 177: “Les surfases particulièrement imposantes (240, 330 m²) réservées à certaines salles situent incontestablement les *villae* auxquelles elles appartiennent parmi la catégorie des maisons les plus importantes (*summae domus*)”.

⁴⁰ Balmelle (2001: 171) considera que el aula basilical de Cercadilla, en atención a sus dimensiones, que estima particularmente importantes, es comparable a las más grandes salas conocidas de ese tipo de los palacios y residencias imperiales. Por su parte, Mulvin (2002: 53) opina que el aula absidada de Cercadilla alcanza suficientes dimensiones para asociarla con el lenguaje de la arquitectura imperial.

⁴¹ Aunque estos tres últimos casos no constituyen en puridad *palatia*, por no desempeñar funciones oficiales en sentido estricto, su adscripción respectivamente a Diocleciano, Galerio y Constantino permite mencionarlos junto a los de esa categoría.

No incluyo en esta ocasión la que quizás pudo existir en el palacio de Galerio en Tesalónica, por las dudas que ha suscitado el hecho de encontrarse su planta incompleta, aunque en la actualidad, creo que acertadamente, se está retomando su identificación con un aula de representación basilical (*vid.* Hadjitryphonos 2011: 207).

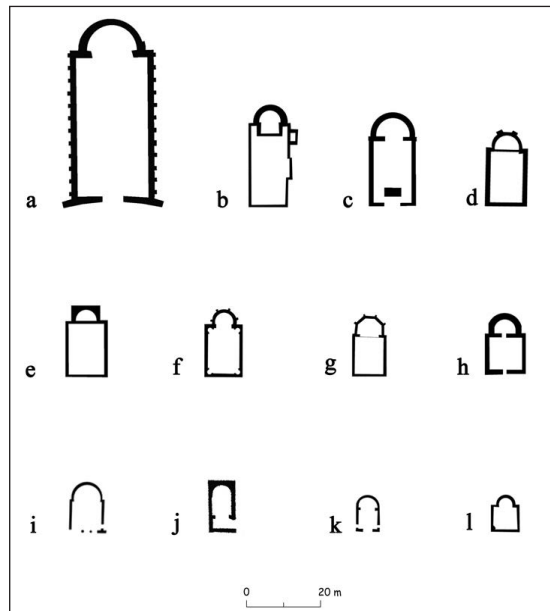


Figura 10. Aulas basilicales: a) Cercadilla, b) Séviac, c) Mediana, d) Löffelbach, e) Tettingen, f) Veranes, g) Almenara de Adaja, h) Montana, i) Patti Marina, j) Fuente Alamo, k) Torre-cilla y l) Tellaro.

aunque superior en magnitudes tanto a esta como al resto de las conocidas (Hidalgo, 1998 y 2011-12) (Fig. 11). La de Cercadilla supera los 500 m² en su concepción original, mientras que la de Piazza Armerina alcanza 270 m² (según Sfameni 2006: 100).

Por otro lado, los espacios de recepción y *triclinia*, ya sean de planta absidada, triconque o de otro tipo, habitualmente no aparecen en las *villae* de forma aislada, sino que están precedidos o acompañados de pequeñas cámaras, auténticos *cubicula* en los que el propietario y sus invitados más señalados se retirarían después del banquete (Wallace-Hadrill 1988: 93; Balmelle 2001: 135-136; Chavarría 2005: 537, 2007: 100 y Sfameni 2006: 104). Estas estancias se vislumbran, entre otros muchos casos, en la Olmeda, Fortunatus, Carranque o Cuevas de Soria, por citar algunos ejemplos hispanos. Sin embargo, en lo que concierne a Cercadilla esta circunstancia no se da en ninguna de las salas de planta basilical o triconque. En realidad no se da en ninguna de las salas de recepción, que por otro lado constituyen la práctica totalidad del diseño del complejo y que en todos los casos se disponen de forma aislada.

La cantidad, diversidad y dimensiones de los espacios de representación presentes en Cercadilla ofrecen una discordancia radical con los espacios de representación de los grandes *possessores* de la Bética, cuyas *villae* se diferencian tremendamente de Cerca-

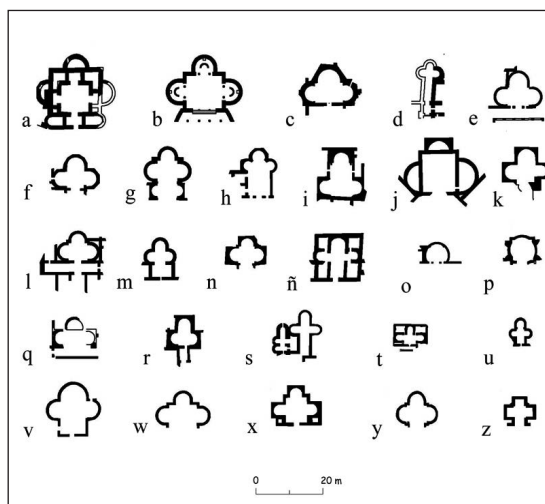


Figura 11. Aulas triconques: a) Cercadilla, b) Piazza Armerina, c) "Palacio del Gobernador" de Afrodisias, d) "Palacio del Dux" de Dura Europos, e) Villa de Patti Marina, f) "Palacio de Teodorico" en Rávena, g) Villa de Desenzano del Garda, h) Casa del Carro de Venus (Thurburbo Majus), i) Casa del *Triconchos* de Ptolemais, j) y k) Villa de Rabaçal, l) Villa de Cortijo de Fuentidueñas, m) Villa de los Quintanares, n) Villa de Torre Aguila, ñ) Villa de Torre de Palma, o) Villa de Almenara de Adaja, p) Villa de Carranque, q) *Schola* de Cartago, r) Villa de Thurburbo Majus, s) Villa de El-Alia, t) Palacio de Bosra, u) Villa del Camino Viejo de las Sepulturas, v) Villa de Loupian, w) Villa de Quinta das Longas, x) Villa de Blanzly-lès-Fismes, y) Villa de Cazzanello y z) Villa de Jurançon, Pont d'Oly.

dilla. En lo concerniente al resto de Hispania, aunque aquí sí se hace más presente este tipo de espacios, en ninguna ocasión son ni siquiera comparables las salas de tales características construidas en las *villae* hispanas por sus propietarios, entre los que se acepta que se encuentran los más ricos e influyentes *domini* hispanos, con las de Cercadilla.

Por su parte, en las *villae* tardoantiguas las termas desempeñan también un importante papel, ya sea directamente para impresionar a los invitados (Chavarría 2007: 103-104) o como ostentación del poder económico y de las posibilidades de suntuosidad y confortabilidad alcanzadas por su propietario. En cuanto a la ubicación de las termas, de forma mayoritaria se disponen en posición aislada con respecto al resto de las construcciones de la *villa*, sobre todo en lo que se refiere a la zona residencial (García Entero 2005: 756). Cuando se incluyen en el bloque residencial, lo más frecuente es que se incorporen al peristilo o que conecten con un peristilo secundario (Balmelle 2001: 180-182). En Cercadilla están directamente relacionadas con el más importante espacio de recepción, el aula basilical central. La asociación de las termas con los espacios de representación es excepcional y

en Hispania tal circunstancia está representada por tan escasos ejemplos, que además responden a características arquitectónicas y cronológicas diferentes, que no permiten ni siquiera establecer una tipología (García Entero 2005: 759).

La ubicación de las termas en relación con la gran sala de recepción absidada de Cercadilla, coincidiendo con el conjunto cordobés también por las grandes dimensiones del aula, responde al mismo esquema reproducido en el aula-termas del palacio de Diocleciano en Split y en el palacio de Galerio en Tesalónica⁴². También aparece en el complejo construido por Galerio en Gamzigrad (fig. 6b), en este caso con un pórtico intermedio que conecta el aula del Palacio I con las termas⁴³.

Otro aspecto de no menos interés a tener en cuenta es el concerniente a los *cubicula*. En lo que se refiere a estos ambientes es importante observar que todos los espacios que se distribuyen en torno al pórtico en sigma, responden a modelos de espacios de representación, adoptándose además para ellos los modelos más monumentales. Lo privado no está presente en Cercadilla. Aquí están completamente ausentes los *cubicula*, siempre de plantas más sencillas, habitualmente rectangulares o cuadrangulares, y de dimensiones mucho más discretas⁴⁴. De manera recurrente las *villae* y las *domus* cuentan en torno al elemento que aglutina su diseño, el peristilo, con toda una serie de estas estancias, que se disponen unas adosadas a las otras estableciendo un esquema compacto. Tales estancias constituyen un elemento indispensable tanto en *villae* como en *domus*. En Cercadilla no solo no aparecen los *cubicula*, sino que las construcciones que se disponen en torno al pórtico en sigma, el equivalente al peristilo de las *villae*, son solo espacios de representación, como ya se ha dicho, que por otra parte se distribuyen de manera independiente, consti-

⁴² Para Split véase Nikšić 2011: 188, con la planta completa de las termas en contacto con la estancia de tránsito situada entre las termas y el aula basilical, reproducida aquí en la figura 6c. Para Tesalónica, donde las termas están en contacto directo con la cabecera de la presumible aula absidada, véase Hadjistryphonos 2011: 207-215. Para ambos véase también, entre otros, Mayer 2002: 39-79.

⁴³ Sobre Gamzigrad-Romuliana, véanse los trabajos recogidos en Bülow y Zabeňlicky 2011, con la bibliografía anterior.

⁴⁴ Tan solo en una zona, en concreto la cabecera del largo pasillo situado al sur del aula basilical, he planteado que pudiera tener cierto carácter residencial, si bien aquí también se hacen muy presentes los espacios absidados, de modo que nada tiene que ver con la conformación de los *cubicula* tanto de *villae* como de *domus*. El modelo en el que me baso para plantear este posible uso se aleja además del ámbito de las *villae* privadas, pues se da la circunstancia de que por su configuración formal, dimensiones y ubicación con respecto a otros espacios, estas salas de Cercadilla presentan grandes similitudes con los apartamentos imperiales de Split.

tuyendo edificios en sí mismos y, como consecuencia de ello, sin definir un cuerpo compacto, como sí ocurre en los peristilos de las *villae*.

En el complejo de Cercadilla se pueden diferenciar claramente dos cuerpos arquitectónicos bien distintos: el pórtico en sigma con los edificios representativos que lo rodean, hasta ahora objeto de nuestra atención, y la gran plaza rectangular que lo precede. La plaza en cuestión, que hoy sabemos que no estaba abierta, sino que en su frente se encontraba también cerrada, con un acceso central precedido por un *propylon* definido por un “*arcoated lintel*”⁴⁵, alcanza unas importantes dimensiones, de 137 m de anchura por 187,5 m de longitud. La plaza está delimitada en los laterales por sendos cuerpos constructivos, conformados por la repetición de un esquema continuo definido por cuatro estancias cuadrangulares y un largo pasillo.

Por su parte, la gran plaza rectangular y los dos cuerpos laterales nada tienen que ver con las estructuras construidas en *villae*. En los únicos casos en los que se pueden establecer unas mínimas similitudes —prácticamente limitados a Piazza Armerina y Liédona— están claramente vinculados a las actividades productivas de las *villae* de las que forman parte, actividades con total certeza ausentes en Cercadilla. Los cuerpos laterales de la plaza de Cercadilla no solo se diferencian de estos otros, sino que, en un ámbito muy diferente, coinciden en su compartimentación interna y distribución con la de los *armamentaria* y *contubernia* de los campamentos militares. Se organizan en función de estancias de dimensiones reducidas, coincidiendo también con la tendencia a incorporar estancias reducidas de los campamentos en época tardía, que conforman los denominados por Daniels y Brulet “Chalets” (Daniels 1980: 173-193; Brulet 2004: 196). La disposición perimetral de los espacios compartimentados de los laterales de la plaza coincide con la tendencia general de los campamentos de la época⁴⁶ y, en concreto, con gran cantidad de campamentos, como es el caso de las estancias laterales de los *castra praetorii Mobeni* en Qasr Bschir (Kennedy y Riley 1990: 177; Reddé 2004: 158), el campamento de Lambesis (Rakov y Stolz 1974;

Heidenreich 2004), el de Dionysias (Carrié 1974), el de Tell el-Herr (Valbelle y Carrez-Maratray 2000), el de Innsbruck (Mackensen 1999: 237) o el de Palmira (Gawlikowski 1973, 1984, 1985a y 1985b; Kowalski 1994). Igualmente, tal configuración coincide con gran similitud con las estructuras de servicio y guardia que se disponen en el primer cuerpo del palacio de Diocleciano en Split, situado entre el acceso axial y el decumano.

LA DECORACIÓN

En otro orden de cosas, también se debe tener en cuenta que la ornamentación desempeñó un papel muy poco relevante en la imagen final del conjunto cordobés. Los mosaicos corresponden a esquemas geométricos y vegetales sencillos, fruto del trabajo de talleres locales, y la decoración marmórea se hace muy poco presente en el palacio, siendo poco numerosos los materiales recuperados en relación con las proporciones del conjunto⁴⁷. La ornamentación es un elemento recurrente y de gran importancia en los contextos domésticos tardoantiguos, como instrumento de afirmación del prestigio social del *dominus*. Ello hace que se haga muy presente en las *villae*, entre las que por supuesto se incluyen las *villae* tardoantiguas hispanas, que presentan complejos programas decorativos (Chavarría 2007: 108-112).

Está claro que en Cercadilla la monumentalidad se busca en la propia masa y volúmenes de la arquitectura y no en la ornamentación y lujo de la “piel” que la revestía. Ejemplo especialmente claro a estos efectos es el del *ambulacrum* en *sigma*, desde donde se llevaba a cabo el acceso a los principales espacios de representación del conjunto, cuyo pavimento estaba constituido simplemente por una lechada de *signinum*. Sin embargo, en las *villae* es más que frecuente que, hasta en los casos más sencillos, los deambulatorios de los peristilos estén ornamentados, sobre todo con mosaicos, más o menos suntuosos según los casos. Igualmente, en el edificio ya mencionado que hemos interpretado como residencial por comparación con los apartamentos imperiales de Split, en todas las salas que lo conforman los pavimentos conservados son igualmente de *signinum*, sin que en ninguna de ellas aparezcan los mosaicos tan frecuentes en los *cubicula* y salas de recepción de las *villae*.

Del mismo modo, como suele ser habitual en el resto de las *villae*, en las *villae* hispanas los mosaicos geométricos y en muchos casos también los figu-

⁴⁵ Sobre la configuración de la fachada y la plaza a la que esta daba acceso, véase Hidalgo 2007.

⁴⁶ Aunque la presencia solo de barracones perimetrales responde a un escaso número de ejemplos, sobre todo localizados en Oriente (Reddé 2004: 162), siendo lo habitual que se mantengan también las estancias centrales. En Cercadilla no hay vestigio alguno de estructuras de obra en el centro, de manera que, de existir algo allí, serían cuando más estructuras perecederas desmontables, en el caso de que la gran plaza en alguna ocasión se hubiera utilizado como campamento, además de como cuerpo de guardia y servicio.

⁴⁷ Agradezco esta información a A. Felipe, que actualmente estudia la decoración arquitectónica de Cercadilla.

rados son un elementos recurrente y absolutamente representativo de diversos espacios de estos edificios (Guardia 1992; Arce 1993; López Monteagudo 2010), mosaicos que, como ya se ha dicho, aparecen poco en Cercadilla y en ningún caso con decoración figurada.

Tampoco contamos apenas con evidencias de revestimientos parietales o de otros elementos decorativos de mármol, que también se dan en las *villae* suntuosas y que son conocidos tanto por las evidencias arqueológicas como por los textos⁴⁸. En Cercadilla, los únicos revestimientos parietales conservados *in situ*, por lo demás en la cabecera absidada de una de las aulas de recepción, son de estuco.

Aunque el monumento fue sistemáticamente saqueado desde la Antigüedad tardía, sería lógico esperar —teniendo en cuenta la amplia superficie del complejo hasta ahora excavada—, la presencia de evidencias de la decoración arquitectónica, aunque solo fuesen pequeños fragmentos abandonados durante el proceso de saqueo, como ocurre en otros edificios de la ciudad tremendamente saqueados en la misma época, como es el caso del teatro, donde sí se ha conservado gran cantidad de fragmentos de esa decoración arquitectónica⁴⁹.

Hasta las *villae* de la Bética, especialmente modestas desde un punto de vista arquitectónico en relación con Cercadilla y en el panorama hispano, cuentan con una ornamentación más rica y elaborada que Cercadilla, con mosaicos figurados, *sectilia* y esculturas⁵⁰.

Sí se ha constatado en Cercadilla la reutilización para su construcción de materiales nobles, que habitualmente aparecen embutidos en los muros, procedentes de distintos edificios de la ciudad. Entre ellos, se han recuperado las piezas de lo que se ha identificado como un banco corrido de una *scholla* del foro (Torreras 2009; Torreras y Ventura 2011), que aún mantenía en el momento de construcción de Cercadilla sus funciones públicas, como queda de sobra atestiguado por el ambiente epigráfico (Hidalgo 2005: 403). Esta es otra circunstancia de importancia para entender tanto Cercadilla como quién pudo estar detrás de su construcción. A fin de cuentas, se trata de alguien que disfruta de la potestad de desmontar para su nueva construcción edificios públicos del foro de

la ciudad, cuando este todavía se encuentra al menos parcialmente en uso y mantiene sus funciones.

EL ABASTECIMIENTO DE AGUA

Otro aspecto a tomar en consideración es el del abastecimiento de agua. Respecto a esta cuestión lo primero que se debe tener en cuenta es que Cercadilla contó cuando menos con un acueducto para abastecerse, si no es que llegara a contar incluso con dos, uno de ellos construido sobre *arcuationes* (Pizarro 2012: 123). De estos dos acueductos, uno, el que ha sido denominado *Aqua Maximiana*, rompe con la construcción de su trazado el cauce del antiguo acueducto de Valdepuentes, uno de los acueductos que abastecían a la ciudad, razón por la que se ha presumido para ese acueducto su carácter público (Ventura 2002: 124-125; Ventura y Pizarro 2010: 179-183).

La construcción de acueductos no es excepcional en las *villae*, especialmente cuando estas se encuentran en ámbito rural, si bien tampoco es habitual. Lo normal es que se nutran sobre todo de cisternas, que para facilitar el abastecimiento se suelen situar cerca de la *villa*, o también directamente de cauces de arroyos o ríos (Marzano 2007: 165-166), contando en todos los casos con los necesarios canales para conducir el agua hasta la *villa*. No es tampoco frecuente que se produzca en edificios muy cercanos a la ciudad, como es el caso de Cercadilla, o en *villae* suburbanas, por cuanto en esas ocasiones lo habitual es que la *villa* se abastezca, como otro edificio más de la ciudad, del sistema de aprovisionamiento de agua de ésta, captando, a través de los oportunos permisos, el agua de acueductos cuyo origen y función es el abastecimiento de tal ciudad (Marzano 2007: 166). Más singular es aún la circunstancia antedicha de que para la construcción del acueducto de Cercadilla, no haya reparo en cortar el trazado de uno de los acueductos que abastecieron de agua a *Colonia Patricia*, lo que induce a pensar en un edificio público y, por el contrario, constituye un argumento más en contra de que Cercadilla pudiera constituir una *villa* privada.

Todavía cabría reflexionar sobre si Cercadilla pudo ser una *villa* —aunque también en este caso con no pocos problemas—, si al menos se encontrara en el centro-norte de la Península Ibérica, donde es bien conocida la presencia de un conjunto más que significativo de *villae* áulicas fechadas en un momento avanzado del siglo IV, vinculadas a miembros de la aristocracia senatorial o incluso de la propia corte imperial (Chavarría 2004: 71 y 89, 2005: 539 y 551, 2007: 157), y, como consecuencia de ello, si su crono-

⁴⁸ Como es el caso de lo descrito para la *villa* de Pontius Leontius por Sidonio Apolinar (*Carm.* 22.146, I).

⁴⁹ Sobre el teatro de Córdoba, el saqueo experimentado por el edificio y el material arquitectónico recuperado, véase especialmente Ventura *et alii* 2002. Algo similar ocurre en el templo de la calle Claudio Marcelo, saqueado al igual que el teatro hasta sus cimientos, pero del que se conserva un conjunto importante de elementos de su ornamentación marmórea (*vid.* Almoguera 2011).

⁵⁰ Algunos ejemplos en Vaquerizo y Noguera 1997; Baena 2007, 2010; López Monteagudo 2010.

logía fuera al menos medio siglo más avanzada. Pero como ya ha quedado claro, realmente el fenómeno de los *villae* áulicas no llega a alcanzar de ninguna manera la Bética.

No obstante, a tenor de lo defendido para las grandes *villae* hispanas, de las que se ha planteado que sus propietarios debían ser altos dignatarios relacionados con la administración local o regional (Chavarría 2005: 539), y teniendo en cuenta que las grandes *villae* del entorno de los valles del Duero y Tajo de la segunda mitad del siglo IV, como ya se ha dicho, estaban vinculadas a miembros de la aristocracia senatorial o de la corte imperial⁵¹, ¿quién podría entonces ser el propietario de una *villa* que por muchas razones ni se puede comparar con las demás? Y ¿por qué se habría construido la *villa* privada más grande y con el diseño arquitectónico más complejo de todo el Imperio en Córdoba? Evidentemente también en estos casos la respuesta es comprometida e invita a la reflexión.

En definitiva, lo cierto es que no existe un argumento que por sí mismo permita descartar la posibilidad de que Cercadilla sea una *villa*, aunque la combinación de todas las discordancias de muy distinta índole hasta aquí analizadas, obliga a diferenciar Cercadilla del fenómeno de las *villae* y, con ello, impiden identificar el complejo cordobés con una *villa*. Para defender que Cercadilla es una *villa* hay que dar respuesta a los problemas que hasta aquí he expuesto.

BIBLIOGRAFÍA

- Adams, G.W. 2006: *The suburban Villas of Campania and their Social Function*, British Archaeological Report, Int. Series 1542, Oxford.
- Adams, G.W. 2008: *Rome and the Social Role of Elite Villas in its Suburbs*, British Archaeological Report, Int. Series 1760, Oxford.
- Adams, G.W. 2012: *Living in the Suburbs of Roman Italy: Space and Social Contact*, British Archaeological Report, Int. Series 2449, Oxford.
- Almoguera, J. M. 2011: "El templo de la calle Claudio Marcelo. Revisión historiográfica y decoración arquitectónica", *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 78-81.
- Arbeiter, A. 2010: "¿Primitivas sedes episcopales hispanicas en los suburbia? La problemática de cara a las usanzas del ámbito Mediterráneo occidental", *Las Áreas Suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, 413-434.
- Arce, J. 1993: "Los mosaicos como documentos para la historia de la Hispania tardía (siglos IV-V)", *Archivo Español de Arqueología* 66, 265-274.
- Arce, J. 1997: "Emperadores, palacios y villae (A propósito de la villa romana de Cercadilla, Córdoba)", *Antiquité Tardive* 5, 293-302.
- Arce, J. 2006: "Villae en el paisaje rural de Hispania romana durante la Antigüedad tardía", A. Chavarría, J. Arce, y J. P. Brogiolo (eds.), *Villas Tardoantiguas en el Mediterráneo Occidental*, Madrid, 9-15.
- Arce, J. 2009: *El último siglo de la España romana, 284-409*, Madrid.
- Arce, J. 2010: "El complejo residencial tardorromano de Cercadilla (Córdoba)", *Las Áreas Suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, 397-412.
- Arce, J. 2012: "Campos, tierras y villae en Hispania", L. Caballero, P. Mateos y T. Cordero (eds.), *Visigodos y Omeyas. El territorio*, Mérida, 21-30.
- Baena del Alcázar, L. 2007: "Los programas de decoración escultórica en las villae de la Bética", *Mai-nake* 29, 203-213.
- Baena del Alcázar, L. 2010: "Nuevas esculturas romanas de Aurgi (Jaén)", *Escultura romana en Hispania VI. Homenaje a Eva Koppel (Actas de la VI Reunión internacional de escultura romana en Hispania)*, Murcia, 137-154.
- Baldini Lippolis, I. 2001: *La domus tardoantica: forme e rappresentazioni dello spazio domestico nelle città del Mediterraneo*, Bolonia.
- Balmelle, A. 2001: *Les demeures aristocratiques d'Aquitaine. Société et culture de l'Antiquité tardive dans le Sud-Ouest de la Gaule*, Bordeaux-Paris.
- Balsdon, J. P. V. D. 1969: *Life and Leisure in Ancient Rome*, London.
- Barbera, M. 2012: "La fase del 'Sessorio' nel complesso di Santa Croce in Gerusalemme", G. Sena Chiesa (ed.), *Costantino 313 d.C.*, Milano, 141-144.
- Barroso, C., Dámaso, P., Marín, B. y Estévez, J. A. 2003: "El conocimiento del territorio emeritense: la ocupación romana", *Bolskan* 20, 93-103.
- Bulet, R. 2004: "Casernements et casernes en Gaule", Y. Le Bohec y C. Wolff (eds.), *L'Armée romaine de Dioclétien à Valentinien I^{er}*, Lyon, 191-199.
- Bülöw, G. y Zabehlicky, H. 2011: *Bruckneudorf und Gamzigrad. Spätantike Paläste und Großvillen im Donau-Balkan-Raum*, Bonn.

⁵¹ Por ejemplo, Chavarría 2007: 157: "Las características de algunas de las *villae* ubicadas en el valle del Duero o del Tajo y sus afluentes como La Olmeda, Cuevas de Soria, Los Quintanares de Rioseco de Soria, Los Casares, Carranque, etc., permiten conjeturar que se tratase de las residencias rurales de individuos destacados de la administración del Imperio, de familias senatoriales o incluso de la familia imperial".

- Buzón, M. 2011: "Reflexiones acerca del suburbio en la ciudad romana", *Romula* 10, 7-42.
- Cánovas, A. 2010: "La arquitectura doméstica de la zona occidental de *Colonia Patricia Corduba*", D. Vaquerizo y J. F. Murillo (eds.), *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (Siglos. I-XIII d.C.)*, Córdoba. 415-438.
- Carrié, J. M. 1974: "Les *Castra Dionysiados* et l'évolution de l'architecture militaire romaine tardive", *Mélanges de l'École Française de Rome* 86, 819-850.
- Chastagnol, A. 1992: *Le Sénat romain à l'époque impériale: recherches sur la composition de l'assemblée et le statut de ses membres*, Paris.
- Chavarría, A. 2004: "Interpreting the transformation of Late Roman Villas: the case of *Hispania*", N. Christie (ed.), *Landscapes of Change. Rural Evolutions in Late Antiquity an the Early Middle Ages*, 67-102.
- Chavarría, A. 2005: "Villas in Hispania during the fourth and fifth Centuries", K. Bowes y M. Kulikowski (eds.), *Hispania in Late Antiquity. Current Perspectives*, Leiden-Boston, 518-555.
- Chavarría, A. 2006: "Villas en Hispania durante la Antigüedad tardía", A. Chavarría, J. Arce y J. P. Brogiolo (eds.), *Villas Tardoantiguas en el Mediterráneo Occidental*, Madrid, 17-35.
- Chavarría, A. 2007: *El final de las villae en Hispania (siglos IV-VII d.C.)*, Turnhout.
- Chavarría, A. 2010: "Suburbio, iglesias y obispos. Sobre la errónea ubicación de algunos complejos episcopales en la *Hispania* tardoantigua", D. Vaquerizo (ed.), *Las Áreas Suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, 435-453.
- Ciurana, J y Macias, J. M. 2010: "La ciudad extensa: usos y paisajes suburbanos de *Tarraco*", D. Vaquerizo (ed.), *Las Áreas Suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, 309-334.
- Cordero, T. y Franco, B. 2012: "El territorio emeritense durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media", L. Caballero, P. Mateos y T. Cordero (eds.), *Visigodos y Omeyas. El territorio*, Mérida, 147-169.
- Cracco Ruggini, L. 1998: "Il senato fra due crisi (III-VI secolo)", *Il senato nella storia, Il senato nell'età romana*, Roma, 223-375.
- Daniels, C. h. 1980: "Excavations at Wallsend and the fourth century barracks on Hadrian's wall", W. S. Hanson y L. J. F. Keppie (eds.), *Roman Frontier Studies 1979. Papers presented to 12 Int. Congress of Roman Frontier Studies*, British Archaeological Report 71, Oxford, 173-193.
- Di Giuseppe, H. 2005: "*Villae, villulae* e fattorie del Tevere", *Roman villas around the Urbs. Interaction with landscape and environment*, Roma, 7-25.
- Ellis, S. 2000: *Roman Housing*, London.
- Ferdrière, A. 1988: *Les campagnes en Gaule Romaine, II. Les techniques et les productions rurales en Gaule (52 av. J.C.-486 ap. J.C.)*, Paris.
- Fernández Castro, M. C. 1977/78: "Las llamadas 'termas' de Rielves (Toledo)", *Archivo Español de Arqueología* 50/51, 209-248.
- Franceschini, M. de 2005: *Ville dell'Agro Romano*, Roma.
- Frazer, A. 1978: "Introduction", A. Frazer (ed.), *The Roman Villa: Villa urbana*, Pensilvania, 7-9.
- Gallocchio, E. 2012: "Il cosiddetto Tempio di Venere e Cupido nel contesto architettonico d'età costantiniana", M. Barbera (ed.). *Costantino 313 d.C.*, Milano, 39-41.
- García Entero, V. 2005: *Los balnea domésticos – ámbito rural y urbano- en la Hispania romana*, Anejos Archivo Español de Arqueología XXXVII, Madrid.
- Gawlikowski, M. 1973: *Le temple palmyrénien*, Varsovia.
- Gawlikowski, M. 1984: *Palmyre, 8. Les principia de Dioclétien, temple des enseignes*, Varsovia.
- Gawlikowski, M. 1985a: "Les principia de Dioclétien à Palmyre. Projet et réalisation", *Le dessin d'architecture dans les sociétés antiques*, Estrasburgo, 283-290.
- Gawlikowski, M. 1985b: "Les princes de Palmyre", *Syria* 62, 251-261.
- Goodman, P.J. 2007: *The Roman City and its Periphery: from Rome to Gaul*, New York.
- Gorges, J. G. y Rodríguez Martín, F. G. 2000: "Voies romaines, propriétés et propriétaires à l'ouest de Mérida; problèmes d'occupation du sol en moyenne vallée du Guadiana sous le Haut-Empire", J. G. Gorges y T. Nogales Basarrate (eds.), *Sociedad y cultura en la Lusitania romana*, Badajoz, 101-155.
- Grelle, F. y Volpe, G. 1996: "Aspetti della geografia amministrativa ed economica della Calabria in età tardoantica", M. Pani (ed.), *Epigrafia e territorio. Politica e società. Temi di antichità romane IV*, Bari, 113-155.
- Gros, P. 2001: *L'Architecture romaine, 2. Maisons, palais, villas et tombeaux*, Paris.
- Guardia Pons, M. 1992: *Los mosaicos de la Antigüedad tardía en Hispania. Estudios de iconografía*, Barcelona.
- Guidobaldi, F. 1986: "L'edilizia abitativa unifamiliare nella Roma tardoantica", A. Giardina (ed.), *Società romana e Impero Tardoantico II, Roma: política, economia, paesaggio urbano*, Roma, 165-237.

- Guidobaldi, F. 1993: "Roma. Il tessuto abitativo, le 'domus', i 'tituli'", A. Carandini, L. Cracco Ruggini y A. Giardina (eds.), *Storia di Roma, III*, 2, Torino, 69-83.
- Guidobaldi, F. 1999: "Le domus tardoantice di Roma come 'sensori' delle trasformazioni culturali e sociali", W.V. Harris (ed.), *The transformations of Urbs Roma in Late Antiquity, Journal of Roman Archeology, Supplementary Series* 33, 52-68.
- Guidobaldi, F. 2000: "Distribuzione topografica, architettura e arredo delle domus tardoantice", S. Ensoli y E. La Rocca (eds.), *Aurea Roma. Dalla città pagana alla città cristiana*, Roma, 134-136.
- Hadjitryphonos, E. 2011: "The Palace of Galerius in Thessalonike: its place in the modern city and account of the state of research", G. Bülow y H. Zabełlicky (eds.), *Bruckneudorf und Ganzigrad. Spätantike Paläste und Großvillen im Donau-Balkan-Raum*, Bonn, 203-217.
- Heidenreich, C. S. 2004: "Les inscriptions des principia du Gran Camp de Lambèse sous la Tétrarchie", Y. Le Bohec y C. Wolff (eds.), *L'Armée romaine de Dioclétien à Valentinien I^{er}*, Lyon, 127-138.
- Hidalgo, R. 1996: *Espacio público y espacio privado en el conjunto palatino de Cercadilla (Córdoba): el aula central y las termas*, Sevilla.
- Hidalgo, R. 1998: "El triclinium triconque del Palatium de Corduba", *Anales de Arqueología Cordobesa* 9, 273-300.
- Hidalgo, R. 2002: "De edificio imperial a complejo de culto: la ocupación cristiana del palacio de Cercadilla", *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano*, Córdoba, 343-372.
- Hidalgo, R. 2005: "Sobre la imagen de Corduba en la Antigüedad Tardía", *VI Reunió d'Arqueologia Cristiana Hispanica*, Barcelona, 270-299.
- Hidalgo, R. 2007: "La puerta del palatium de Corduba", *Romula* 6, 143-172.
- Hidalgo, R. 2011-12: "En torno a la interpretación de la sala triabsidada del Palatium de Corduba", *Homenaje al Profesor Manuel Bendala Galán, Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid* 37-38, 655-670.
- Hidalgo, R. y Ventura, A. 1994: "Sobre la cronología e interpretación del palacio de Cercadilla en Corduba", *Chiron* 24, 221-240.
- Hidalgo, R., Buzón, M. y Carrillo, J. R. 2013-14 (eds.) e.p.: *Las villas romanas en Andalucía. Novedades y últimos hallazgos*, *Romula* 12-13.
- Hillner, J. 2004: *Jedes Haus ist eine Stadt, Privatimmobilien in Spätantiken Rom*, Bonn.
- Isla, A. 2001: "Villa, villula, castellum. Problemas de terminología rural en época visigoda", *Arqueología y Territorio Medieval* 8, 9-19.
- Johnston, D. E. 1983: *Roman Villas, Aylesbury Shire*.
- Joulin, L. 1901: *Les Établissements Gallo-Romains de la Plaine de Martres-Tolosanes*, Paris.
- Kennedy, D. y Riley, D. 1990: *Rome's desert frontier from the air*, London.
- Klynne, A. 2005: "Introduction", B. Santillo Frizell y A. Klynne (eds.), *Roman Villas around the Urbs. Interaction with landscape and environment*, Roma, 1-3.
- Kowalski, S. P. 1994: "The praetorium of the camp of Diocletian in Palmyra", *Studia Palmyrenskie* 9, 39-70.
- La Regina, A. 2001-2008: *Lexicon topographicum urbis Romae: Suburbium*, vol. 1-5, Roma.
- Lomas, K. 1997: "The idea of a city: élite ideology and the evolution of urban form in Italy, 200 BC – AD 100", H. M. Parkins (ed.), *Roman Urbanism: beyond the consumer city*, London, 21-41.
- López Monteagudo, G. 2010: "Mosaico", P. León (ed.), *Arte romano en la Bética. Mosaico. Pinturas. Manufacturas*, Sevilla, 17-189.
- López Vilar, J. 2006: *Les basiliques paleocristianes del suburbi occidental de Tarraco. El temple septentrional i el complex martiriol de Sant Fructuós*, Tarragona.
- Luschi, L. 1982: "Basilicae centenariae tres", *Studi Classici e Orientali* XXXII, 157-178.
- Macias, J. M. 2005: "Els assentaments rurals com a espai de residència: l'exemple del territorium de Tàrraco", *Cota Zero* 20, 78-86.
- Mackensen, M. 1999: "Late Roman fortifications and building programmes in the provincial of Raetia", *Roman Germany. Studies in cultural interaction, Supl. Journal of Roman Archeology* 32, 199-244.
- Márquez, J. 2010: "Los suburbios de Augusta Emerita en perspectiva diacrónica", *Las Áreas Suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, 135-152.
- Martín, S. 2011: "From villae to villulae: Settlement and Social Organization in Late Antique Hispanic Countryside", D. Hernández (ed.), *New Perspectives on Late Antiquity*, Newcastle, 173-187.
- Martínez, J. I. 2006: "El vocabulario de los asentamientos rurales (siglos I-IX d.C.): evolución de la terminología", A. Chavarría, J. Arce y J. P. Brogiolo (eds.), *Villas Tardoantiguas en el Mediterráneo Occidental*, Madrid, 113-131.
- Marzano, A. 2007: *Roman villas in central Italy: a social and economic history*, Leiden.
- Mathews, J. 1975: *Western Aristocracies and Imperial Court*, Oxford.
- Mayer, E. 2002: *Rom ist dort, wo der Kaiser ist. Untersuchungen zu den Staatsdenkmälern des dezentralisierten Reiches von Diocletian bis zu Theodosius II*, Mainz.

- McKay, A. G. 1975: *Houses, Villas and Palaces in the Roman World*, London.
- Monterroso, A. 2002: "El teatro romano como cantera. Historia de un saqueo", A. Ventura, C. Márquez, A. Monterroso y M. A. Carmona, *El Teatro Romano de Córdoba*, Córdoba, 147-160.
- Mulvin, L. 2002: *Late Roman Villas in the Danube-Balkan Region*, British Archaeological Report, International Series 1064, Archaeopress, Oxford.
- Nikšić, G. 2011: "Diocletian's Palace – design and construction", G. Bülow y H. Zabehlicky (eds.), *Bruckneudorf und Ganzigrad. Spätantike Paläste und Großvillen im Donau-Balkan-Raum*, Bonn, 187-202.
- Panciera, S. 1999: "Dove finisce la città", S. Quilici Gigli (ed.), *La forma della città e del suo territorio*, Roma, 9-15.
- Panzram, S. 2002: *Stadtbild und Elite: Tarraco, Corduba und Augusta Emerita zwischen Republik und Spätantike*, Stuttgart.
- Panzram, S. 2013: "Corduba (Cordoba)", *The Encyclopedia of Ancient History, 1779-1780*.
- Pensabene, P. 2010-2011: "La villa del Casale tra Tardo Antico e Medioevo alla luce dei nuovi date archeologici: funzioni, decorazioni e trasformazioni", *Rend. Pont. Acc. Rom. Arch. LXXXIII*, 141-226.
- Pensabene, P. 2010: *Piazza Armerina. Villa del Casale e la Sicilia tra Tardoantico e Medioevo*, Roma.
- Percival, J. 1976: *The Roman Villa, A Historical Introduction*, London.
- Pizarro, G. 2012: *El abastecimiento de agua a Córdoba. Arqueología e Historia*, Córdoba.
- Rakob, F. 1974: "Das Quellenheiligtum in Zaghuan und die römische Wasserleitung nach Karthago", *Römische Mitteilungen* 81, 41-89.
- Rakob, F. y Stolz, S. 1974: "Die Principia des Römischen Legionslagers Lambaesis", *Römische Mitteilungen* 81, 253-280.
- Reddé, M. 2004: "L'armée et ses fortifications pendant l'Antiquité tardive: La difficile interprétation des sources archéologiques", Y. Le Bohec y C. Wolff (eds.), *L'Armée romaine de Dioclétien à Valentinien I^{er}*, Lyon, 157-199.
- Remolà, J. A. 2002: "Centcelles y las villae de Tarraco durante la Antigüedad Tardía", J. Arce (ed.), *Centcelles, el monumento tardorromano, iconografía y arquitectura*, Roma, 97-112.
- Remolà, J. A. y Pérez, M. 2013: "Centcelles y el praetorium del comes Hispaniarum Asterio en Tarraco", *Archivo Español de Arqueología* 86, 161-186.
- Richmond, I. 1970: "The Plans of Roman Villas in Britain", A. L. F. Rivet (ed.), *The Roman Villas in Britain*, London, 49-70.
- Romizzi, L. 2001: *Ville d'otium dell'Italia antica (II sec. a.C.-I sec. d.C.)*, Napoli.
- Santillo Frizell, B. y Klynne, A. 2005: *Roman Villas around the Urbs. Interaction with landscape and environment*, Roma.
- Scagliarini Corlaità, D. 2003: "Domus, villae, pallatia. Convergenze e divergenze nelle tipologie architettoniche", J. Ortalli y M. Heinzelmann (eds.), *Abitare in città. La Cisalpina tra impero y medioevo*, Palilia 12, 157-172.
- Sfameni, C. 2006: *Ville residenziali nell'Italia tardoantica*, Bari.
- Sodini, J. P. 1995: "Habitat de l'antiquité tardive", *Topoi* 5.1, 151-218.
- Sodini, J. P. 1997: "Habitat de l'antiquité tardive (2)", *Topoi* 7.2, 435-577.
- Spera, L. 2003: "The Cristianization of Space along the Via Appia: changing landscape in the Suburbs in Rome", *American Journal of Archaeology* 107, 23-43.
- Stylov, A. y Ventura, A. 2013: "Las inscripciones con litterae aureae en la Hispania Ulterior (Baetica et Lusitania): aspectos técnicos", *Actes del I^{er} Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic: Govern i Societat a la Hispània Romana, novetats epigràfiques (Homenatge a Géza Alföldy)*, Tarragona, 301-339.
- Torreras, S. 2009: "Un vertedero de material arquitectónico romano en el antiguo Cuartel de S. Rafael (Córdoba)", *Anales de Arqueología Cordobesa* 20, 461-482.
- Torreras, S. y Ventura, A. 2011: "Una exedra con schola en Colonia Patricia", *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 70-79.
- Valbelle, D. y Carrez-Maratray, J. Y. 2000: *Le camp romain du Bas-Empire à Tell el-Herr*, Paris.
- Vaquerizo, D. y Noguera, J. M. 1997: *La villa de El Ruedo (Almedinilla, Córdoba). Decoración escultórica e interpretación*, Murcia.
- Ventura, A. 2002: "Los acueductos romanos de Córdoba y su rehabilitación Omeya", *Empuries* 53, 113-128.
- Ventura, A. y Pizarro, G. 2010: "El Aqua Augusta (Acueducto de Valdepuentes) y el abastecimiento de agua a la Colonia Patricia Corduba", *Actas del V Congreso de Obras Públicas Romanas*, Madrid, 177-203.
- Ventura, A., Márquez, C., Monterroso, A. y Carmona, M. A. 2002: *El Teatro Romano de Córdoba*, Córdoba.
- Vera, D. 1992-93: "Schiavitù rurale e colonato nell'Italia imperiale", *Scienze dell'Antichità. Storia Archeologica Antropologica* 6-7, 291-339.
- Vera D. 1995: "Dalla villa perfecta alla villa di Palladio. Sulle trasformazioni del sistema agrario

- in Italia fra Principato e Dominato”, *Athenaeum* 189-211, 331-356.
- Volpe, G. 1996: *Contadini, pastori e mercanti nell’Apulia tardoantica*, *Munera* 6, Bari.
- Volpe, G. 2011: “*Cenatio et lacus*. Il ruolo dell’acqua negli spazi conviviali in alcune residenze tardoantiche”, *Scritti di Storia per Mario Pani*, Bari, 507-523.
- Volpe, G. y Turchiano, M. 2012: “La villa tardoantica e l’abitato altomedievale di Faragola (Ascoli Satriano)”, *Römische Mitteilungen* 118, 455-491.
- Volpe, R. 2000a: “Il suburbio”, A. Giardina (ed.), *Storia di Roma dell’antichità a oggi*, Roma, 183-210.
- Volpe, R. 2000b: “Le ville del suburbio di Roma”, S. Ensoli y E. La Rocca (eds.), *Aurea Roma. Dalla città pagana alla città cristiana*, Florencia, 161-167.
- Wallace-Hadrill, A. 1988: “The Social Structure of the Roman House”, *Papers of the British School at Rome* 56, 43-97.
- Wilson, R. J. A. 2011: “The fourth-century villa at Piazza Armerina (Sicily) in its wider imperial context: a review of some aspects of recent research”, G. Bülow y H. Zabełlicky (eds.), *Bruckneudorf und Gamzigrad. Spätantike Paläste und Großvillen im Donau-Balkan-Raum*, Bonn, 55-87.
- Witcher, R. 2005a: *The Hinterlands of Rome: settlement diversity in the early imperial landscape of Regio VII Etruria*, P. Attema, A. Nijboer. y A. Zifferero (eds.), *Papers in Italian Archaeology VI*, 2, British Archaeological Report, Archaeopress, Oxford, 1045-1055.
- Witcher, R.E. 2005b: “The Extended Metropolis: *Urbs, Suburbium* and Population”, *Journal of Roman Archeology* 18, 120-138.
- Zdekauer, L. 1889: “‘*Mille passus*’ e ‘*continentia aedificia*’”, *Bullettino dell’Istituto di Diritto Romano* 6, 273-291.

Recibido: 16-05-2013
Aceptado: 09-09-2013